BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10795 | Miércoles 12 de Agosto de 2009 | Edición de 59 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2009 - Dto. Nº 843 y 932 2-26

RESOLUCIONES
Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 255 26
Poder Judicial
Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5776 RRHH 27

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 257 27
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-392 a XIII-394, XIII-396 a XIII-424, XIII-435 a XIII-448, XIII-450 a XIII-453, XIII-459 a XIII-462, XIII-464 a XIII-480, XIII-482, XIII-485, XIII-487 a XIII-493 28-40
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº 54 40
Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 224, 226, 231 a 234, 237, 240 y 242 40-42

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 42-59

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 843 15-07-09

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente decreto el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 2 – Contralor Médico.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente decreto el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en la Dirección de Reconocimientos Médicos, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), cumpliendo funciones Administrativas, en la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Patricia Marcela BELLIDO (MI Nº 18.608.370 – clase 1967), quien percibirá una suma fija de PESOS MIL TRESCIENTOS ($ 1.300).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 – Contralor Médico.-

Dto. N° 932 04-08-09

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa I - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 -Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, -Programa 17 - Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad 1 - Promoción, Comunicación y Marketing - Programa 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad 1 -Desarrollo Turístico - Programa 19 - Comercio Exterior - Actividad 1 - Comercio Exterior -Programa 21 - Promoción Comercial - Actividad 1 - Promoción Comercial - Programa 22 - Vinculación Tecnológica - Actividad 1 - Vinculación Tecnológica.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, eliminándose un (1) cargo Subsecretario - Autoridades Superiores, dos (2) cargos de Director General - Personal Fuera de Nivel, dos (2) cargos Director -Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico y tres (3) cargos Jefe Departamento -Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, e incrementándose un (1) cargo de Director General - Personal Fuera de Nivel, tres (3) cargos Director - Categoría 18 -Agrupamiento Personal Jerárquico y cinco (5) cargos Jefe Departamento - Categoría 16 -Agrupamiento Personal, todos de la Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 4°.- Elimínase la Subsecretaría de «Comercio Exterior» dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 5°.- Crease la Subsecretaría de «Comercio Exterior e Inversiones» en la órbita del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 6°.- Establécese a partir de la fecha del presente Decreto, la transferencia de las Direcciones Generales de «Política de las Inversiones» y de «Coordinación de las inversiones», pasarán a depender de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones; y que la Dirección de «Análisis de Mercados» dependerá de la Dirección General de Política de las Inversiones y Asistencia Financiera; y las Direcciones de «Promoción de las Inversiones», de «Coordinación y Gestión» y de «Planificación y Asistencia Técnica» dependerán de la Dirección General de Coordinación de las Inversiones.-

Artículo 7°.- Elimínese la Dirección General de Promoción Comercial y la Dirección de Promoción Comercial y establécese que la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable pasará a denominarse «Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable y Vinculación Tecnológica Internacional», la que dependerá de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones.-

Artículo 8º.- Establécese a partir de la fecha del presente Decreto, la transferencia de las Direcciones de Desarrollo Exportador y de Vinculación Tecnológica, pasarán a depender de la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable y Vinculación Tecnológica Internacional de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones.-

Artículo 9°.- Establécese que la Dirección de Integración Regional y Zona Franca pasará a depender de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones.-

Artículo 10°.- Apruébese el cambio de denominación de la Dirección General de Turismo dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por el de Dirección General de «Planificación y Gestión Turística», y las Direcciones de «Gestión» por la de «Gestión de Calidad Turística», la de «Control de Calidad y Servicios» por la de «Registro y Control de Servicios Turísticos», y como así también la denominación de la Dirección Aprovechamiento de Recursos Turísticos en Áreas Protegidas, que pasará a denominarse Dirección de Planificación Uso Público e Investigación dependiente de la Dirección General de Conservación y Áreas Protegidas y la creación de la Dirección General de «Promoción y Desarrollo», ambas dependientes de la citada Subsecretaría, así como la creación de la Dirección de «Planificación».-

Artículo 11°.- Establécese que las Direcciones de

Registro y Control de Servicios Turísticos, de Planificación y de Gestión de Calidad Turística, pasarán a depender de la Dirección General de Planificación y Gestión Turística, y los Departamentos «Delegación Capital Federal», «Delegación Comodoro Rivadavia» y Delegación Esquel» dependientes de la Dirección de Gestión pasaran a formar parte de la Dirección de Desarrollo Comarcal y Destinos Emergentes de la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Articulo 12°.- Establécese el cambio de denominación de los Departamentos «Administrativo» por» Coordinación de Calidad Turística, el de «Capacitación» por «Capacitación y Formación Profesional» dependientes de la Dirección de Gestión de Calidad Turística , y el cambio de la denominación del Departamento «Economía Turística» por el de «Investigación de Mercado y Economía Turística» de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Articulo 13°.- Apruébase el traspaso de los Departamentos «Sistema de Información Geográfica», «Investigación de Mercado y Economía Turística» y el de «Planificación de Productos Turísticos» a la Dirección de Planificación dependientes de la Dirección General de Planificación y Gestión Turística de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 14°.- Créase la Dirección de Desarrollo Comarcal y Destinos Emergentes, la que dependerá de la Dirección General de Promoción y Desarrollo, y los Departamentos de «Planificación y Uso Publico» y de «Investigación», que dependerán de la Dirección de Planificación y Uso Publico de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas ambas Dirección Generales dependientes de la Subsecretaría de Turismo y Áreas MProtegidas.-

Artículo 15°.- Establécese que las Direcciones de «Promoción y Comunicación», y «Regional de Turismo - Delegación Esquel», pasarán a depender de la Dirección General de Promoción y Desarrollo - Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, como así también el Departamento «Ejecución y Seguimiento Operativo» con dependencia directa del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 16º.- Elimínase la Dirección General de Vinculación Tecnológica Internacional, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 17°.- Apruébese la creación de la «Dirección General de Coordinación» con dependencia directa del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y la creación de las Direcciones de «Coordinación y Gestión» y de «Comunicación Institucional» que dependerán de la citada Dirección General.-

Artículo 18°: Modifícase el Anexo N° II del Decreto N° 291/07.-

Artículo 19°.- Apruébase las Misiones, Funciones y Requisitos de todos los cargos creados, transferidos y con cambio de denominación en la órbita del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo al Anexo N° VIII, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO N° VIII

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES

MISIONES:

1. Promover las exportaciones de bienes y servicios locales, así como la inserción de los mismos en el mercado mundial, desarrollando e implementando Programas de iniciativas exportadoras, fortaleciendo los vínculos entre las empresas con potencial exportable.-

2. Contribuir al desarrollo económico y social de la Provincia, por medio de la atracción y consolidación de inversiones que contribuyan a generar y distribuir riqueza, promuevan la innovación y la transferencia de tecnología y desarrollen sustentablemente las comarcas productivas de la Provincia de Chubut.-

FUNCIONES:

a) Profundizar la internacionalización de la Provincia, promoviendo la acción del sector privado exportador de bienes y servicios.

b) Promover la exportación de bienes y servicios de alto valor agregado, favorecer la incorporación de un creciente números de empresas al comercio exterior.

c) Diseñar políticas de apoyo a la internacionalización de las PYMES.

d) Generar y difundir información de interés comercial dirigida a las empresas, ampliando y mejorando la obtención de dicha información.

e) Apoyar a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas en la Promoción del sector, teniendo en cuenta el impacto en la economía interna como generador de empleo.

f) Coordinar las acciones de política comercial externa con organismos públicos y privados asociados al comercio exterior, para hacer un mejor uso de los recursos humanos y financieros disponibles.

g) Desarrollar programas y acciones de Promoción Comercial, asistiendo a las empresas provinciales exportadoras y con potencial exportador.

h) Entender en los aspectos de Negociaciones Económicas Internacionales.

i) Trabajar en forma articulada con las Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

j) Promover un clima de inversiones adecuado, que favorezca la inversión, identificando las necesidades de los posibles inversores y de los inversores ya establecidos y sugiriendo las medidas para satisfacerlas.

k) Fomentar el establecimiento de compañías nacionales y extranjeras de alto valor agregado, que fomenten la diversificación de la producción, el desarrollo de nuevos productos, que aporten a la Provincia conocimiento y acceso a nuevas tecnologías y que estimulen la integración vertical y horizontal de las cadenas productivas.

l) Difundir las actividades económicas que se desarrollan o puedan desarrollarse en la provincia y las posibilidades de inserción de nueva inversión en ellas.

ll) Proponer los instrumentos necesarios para el desarrollo de inversiones en la Provincia del Chubut.
m) Coordinar su accionar con los distintos organismos de la Administración Pública con competencia en la materia.
n) Preparar el presupuesto anual de gastos y recursos de la Subsecretaría.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL

MISIONES:
1. Organizar y ejecutar programas y acciones tendientes a apoyar y asistir a empresas de la Provincia en el proceso de internacionalización de sus productos y servicios.-
2. Vincular científica y tecnológicamente a la Provincia de Chubut con el mundo como medio de contribuir en la transformación del actual sistema productivo, basado principalmente en la producción de comoditties, posibilitando una genuina generación de valor agregado sobre la premisa de la incorporación de ciencia, tecnología e innovaciones.

FUNCIONES:
a) Desarrollar e implementar programas de iniciativas exportadoras.
b) Desarrollar e implementar programas de iniciativas asociativas exportadoras.
c) Fortalecer los vínculos entre las empresas con potencial exportable.
d) Fortalecer la página Web
- www.chubut.gov.ar/exporta.
e) Desarrollar la oferta exportable de la Provincia del Chubut.
f) Desarrollar el Programa Anual de Capacitación.
g) Planificar Regímenes de Promoción Provincial para exportaciones.
h) Organizar una red de asesoramiento en comercio exterior para llegar a todas las empresas de la Provincia.
i) Desarrollar material de Marketing.
j) Organizar el Registro de empresa exportadoras, emitan o no sus certificados en la Provincia.
k) Detectar potenciales empresas exportadoras.
l) Implementar pasantías en Comercio Exterior o carreras afines.
ll) Organizar la Ventanilla única de informe y centro de documentación.
m) Generar una estrategia eficiente y eficaz para lograr vincular tecnológicamente a la Provincia con el mundo, adquiriendo aquellos avances tecnológicos útiles para la región, contribuyendo a mejorar el perfil exportador de nuestras empresas.
n) Acompañar y generar las acciones necesarias para el éxito de los CITA (Centro de Investigación Aplicada del Chubut), proponiendo su internacionalización.
o) Asegurar las acciones necesarias, para que efectivamente se transfiera tecnología e innovación al sector productivo que genere valor agregado y contribuya a una mayor independencia económica respecto de variables exógenas relacionadas a productos primarios exportables.
p) Entender en los temas de aranceles, intervenciones previas, documentación, trámites, que interfieran en el buen proceso de las exportaciones provinciales.
q) Entender en las negociaciones comerciales internacionales.
r) Dirigir la elaboración de estudios de análisis y evaluación del comercio internacional, con vistas a la definición de las posiciones arancelarias y temas de interés de nuestra Provincia.
s) Difundir los aspectos normativos vinculados a aranceles y nomenclaturas, reintegros, normas tendientes a la promoción de exportaciones, cupos draw back, admisión temporaria, y otros regímenes específicos como también los relacionados con el sistema Generalizado de Preferencias.
t) Implementar una base de datos que permita la elaboración y preparación de lineamientos de política comercial externa.
u) Preparar su propio presupuesto anual de gastos y recursos.
v) Representar junto a productores de la provincia, en ferias y eventos tecnológicos nacionales e internacionales, que sean de interés estratégico en lo que se refiere a la vinculación del Chubut con los últimos avances tecnológicos.
w) Generar programas de trabajo y colaboración conjunta con instituciones científico-tecnológicas de la Provincia, el País y el Mundo.
x) Diseñar las políticas necesarias para que los conocimientos científicos y tecnológicos, sean accesibles a la totalidad de los municipios de la Provincia.
y) Elaborar y ejecutar programas de capacitación referidos a la utilización de nuevas tecnologías e innovaciones destinadas al sector productivo.
z) Generar vínculos de trabajo con otras áreas del Gobierno, relacionadas a la ciencia y tecnología aplicada.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer titulo de nivel terciario o superior afín a la materia, de ciencias sociales, económicas, jurídicas o resultar idóneo con tres (3) años de experiencia acreditable en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE Y VINCULACIÓN

TECNOLÓGICA INTERNACIONAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EXPORTADOR

MISIÓN:
1. Desarrollar, promover y difundir acciones tendientes al desarrollo de potenciales empresas exportadoras de la Provincia y potenciar las actuales.-

FUNCIONES:
a) Presentar a consideración del Director General de propuesta del programa de iniciativas exportadoras e iniciativas asociativas exportadoras.
b) Desarrollar e implementar programas de iniciativas exportadoras.
c) Desarrollar e implementar programas de iniciativas asociativas exportadoras.
d) Fortalecer los vínculos entres las empresas con potencial exportable.
e) Fortalecer la página Web - www.chubut.gov.ar/exporta.
f) Organizar seminarios, cursos talleres de capacitación, orientativos, de difusión de temas relativos al Comercio Exterior.
g) Planificar Regímenes de Promoción provincial para exportaciones.
h) Detectar potenciales empresas exportadoras.
i) Organizar la Ventanilla única de informe y centro de documentación.
j) Entender en los temas de arancelarias, intervenciones previas, documentación, trámites, que interfieran en el buen proceso de las exportaciones provinciales.
k) Entender en las negociaciones comerciales internacionales.
l) Presentar a consideración de la Dirección General la propuesta de estudios de análisis y evaluación del comercio internacional, con vista a la definición de las posiciones aranceles y temas de interés de nuestra Provincia.
m) Difundir los aspectos normativos vinculados a aranceles y nomenclaturas, reintegros, normas tendientes a la promoción de exportaciones, cupos draw back admisión temporaria, y otros regímenes específicos como también los relacionados con el Sistema Generalizado de Preferencia.
n) Preparar su propio presupuesto anual de gastos y recursos.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer titulo de nivel terciario o superior afín a la materia o resultar idóneo con un (1) año de experiencia acreditable en tareas similares.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EXPORTADOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MISIONES Y FUNCIONES:
a) Controlar el correcto funcionamiento administrativo de todo trámite que ingrese y egrese de la Dirección.
b) Recepcionar, tramitar y despachar los expedientes administrativos que ingresen y egresen de las Dirección.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer Secundario Completo.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

MISIÓN:
1- Tendrá por misión planificar, coordinar y gestionar las acciones y programas necesarios para transformar el actual sistema productivo, caracterizado en importante medida por el bajo valor agregado de sus productos, en un sistema que a partir de la incorporación de Tecnología e Innovaciones, genere valor agregado permitiendo crear riquezas que permitan la mejor calidad de vida posible para chubutenses.

FUNCIONES:
a) Generar una estrategia eficiente y eficaz para lograr vincular tecnológicamente a la provincia con el mundo adquiriendo aquellos avances útiles para la región, contribuyendo a mejorar el perfil exportador de nuestras empresas.
b) Diseñar conjuntamente con el Ministerio de Educación una Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación.
c) Acompañar y generar las acciones necesarias para el éxito de los CITA (Centros de Investigación Aplicada del Chubut).
d) Asegurar las acciones necesarias para que efectivamente se transfiera tecnología e innovación al sector productivo que genere valor agregado y contribuya a una mayor independencia económica respecto de variables exógenas relacionadas a productos primarios exportables.
e) Representar junto a productores, a la provincia en ferias y eventos tecnológicos nacionales e internacionales que sean de interés estratégico en lo que se refiere a vinculación de Chubut con los últimos avances tecnológicos.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer titulo Universitario

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INVERSIONES

MISIÓN:

1- Contribuir al desarrollo económico y social de la Provincia, por medio de la atracción de inversiones regionales, nacionales y extranjeras que contribuyan a generar nuevos y mejores empleos, incrementen las exportaciones de alto valor agregado, promuevan la innovación y la transferencia de tecnología y desarrollen sustentablemente las comarcas productivas de la provincia del Chubut.

FUNCIONES:

a) Participar en la elaboración de propuestas de programación provincial conformando esquemas sostenibles.

b) Promover el conocimiento de las actividades económicas que se desarrollan o puedan desarrollarse en la Provincia y las posibilidades de inserción de nueva inversión en ellas.

c) Centrar los esfuerzos en atraer inversión extranjera de nueva creación, creadoras de empleo y de riqueza, enfocando la captación hacia aquellos sectores y empresas que generan mayor valor agregado y crecimiento.

d) Fomentar el establecimiento de compañías nacionales y extranjeras de alto valor agregado, que fomenten la diversificación de la producción, el desarrollo de nuevos productos, que aporten a la Provincia conocimiento y acceso a nuevas tecnologías y que estimulen la integración vertical y horizontal de las cadenas productivas.

e) Confeccionar documentos y/o publicaciones de difusión de los aspectos económicos productivos de la provincia.

f) Proponer la celebración de acuerdos, contratos y convenios con instituciones y organismos públicos y privados, con los particulares o con representantes externos en materia de inversiones.

g) Estrechar las relaciones con asociaciones e instituciones relacionadas con la inversión extranjera.

h) Transmitir y promocionar una imagen de Chubut asociada a una provincia competitiva, moderna e innovadora, creciente, internacionalizada y dotada de recursos humanos y tecnológicos adecuados al proceso de globalización de los mercados y las economías.

i) Establecer las líneas de colaboración con todas las instituciones que en el ámbito estatal y privado se dedican a la promoción y atracción de inversiones que permitan establecer una red de efecto multiplicador para la consecución de los objetivos delineados.

j) Elaborar estudios e investigaciones referidas al área de su incumbencia e información sistemática y permanente referida a la promoción del desarrollo y la inversión.

k) Participar en eventos públicos, privados y académicos, dirigidos a difundir y promover las relaciones económicas de Chubut con el mundo.

l) Preparar su propio presupuesto anual de gastos y recursos.

REOUISITOS PARA EL CARGO:

-Título terciario y/o universitario afín a las funciones de la Dirección General.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE MERCADOS

MISIÓN:

1- Detectar nichos de necesidades de inversión con base en las cadenas de valor y los ejes estratégicos comarcales poniendo focos en la inversión orientada a la tecnología y al conocimiento que agreguen valor y se arraiguen territorialmente de manera sustentable.

FUNCIONES:

a) Administrar, depurar y compartir la información relevante. Fortalecer los procesos de planeación estratégica y toma de decisiones mediante la investigación y consultorías en el área de inteligencia competitiva y tecnológica para la innovación.

b) Crear un sistema de inteligencia comercial sobre oportunidades de inversión, actuales o futuras, principalmente en los mercados orientados a la generación de divisas con alto valor agregado, y el desarrollo local.

c) Optimizar el uso de la información científica, tecnológica y comercial para el planeamiento de inversiones estratégicas.

d) Planear, implementar, y promocionar estrategias de inversión en tiempo real en función de los cambios del entorno nacional e internacional.

e) Procesar la información sobre el entorno externo elaborando un esquema de inteligencia para la toma de decisiones (resultados dirigidos a la toma de decisiones).

f) Detectar áreas de oportunidad para la innovación tecnológica, incluyendo el diseño de nuevos procesos y productos, fortaleciendo la cadena de valor de los ejes estratégicos.

g) Identificar y evaluar la factibilidad de campos de investigación incipientes.

h) Desarrollar y administrar el conocimiento en la búsqueda de optimizar la capacidad competitiva de las empresas locales.

i) Coordinar su accionar con los distintos organismos de la administración pública con competencia en la materia.

REOUISITOS PARA EL CARGO:

-Título terciario y/o universitario afín a las funciones de la Dirección.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES SUBSECRETARÍA

DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y ZONA FRANCA

MISIÓN:

1- Asesorar al señor Subsecretario de Comercio Exterior e Inversiones en la creación de espacios económicos competitivos que permitan, a través de la reducción de los costos y de la simplificación de los procedimientos administrativos, atraer inversiones que permitan desarrollar nuevas actividades e integrar la región patagónica.

FUNCIONES:

a) Intervenir en la elaboración de política para el desarrollo de las áreas y zonas de fronteras y entender en su ejecución en coordinación con las áreas competentes.

b) Impulsar el desarrollo regional integrado e incentivar la generación de empleo.

c) Insertar a los agentes económicos provinciales en la competencia de los mercados nacionales e internacionales.

d) Fomentar la instalación de industrias de alto valor agregado.

e) Elaborar en forma sistemática y permanente información estadística referente al desarrollo de zonas francas.

f) Notificar y coordinar con las autoridades nacionales las acciones a desarrollar para cumplir con sus propósitos.

g) Propiciar la celebración de acuerdos y convenios de coordinación y colaboración entre el gobierno provincial, con otros estados provinciales, nacionales e internacionales, en materia de comercio exterior, de inversión extranjera y de coordinación para el desarrollo.

h) Proponer las herramientas económicas, financieras y legales que entienda faciliten una mayor integración regional y un mejor desarrollo de la zona franca.

i) Elaborar estudios e investigaciones referidas a la materia.

j) Preparar su propio presupuesto anual de gastos y recursos.

REOUISITOS:

-Profesional en Ciencias Sociales, Económicas, Comercio Exterior, Cancillería, Derecho y/o Ingeniería, y con experiencia en conducción de personal.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LAS INVERSIONES

MISIÓN:

1- Asistir a la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones en la coordinación, identificación formulación y evaluación de Proyectos de Inversión sectorial.

FUNCIONES:

a) Colaborar con la Subsecretaría en la elaboración y/o participación de Programas sectoriales y regionales de desarrollo.

b) Elaborar y gestionar todos aquellos convenios que sean necesarios para lograr el financiamiento y ejecución de los proyectos relacionados con las distintas temáticas de las áreas dependientes de la Subsecretaría.

c) Proponer y coordinar con otras dependencias la realización de estudios básicos y análisis de políticas a nivel micro y macro.

d) Participar en la elaboración y puesta en marcha de proyectos vinculados al sector.

e) Supervisar y coordinar la identificación, formulación y evaluación de los proyectos con financiamiento provincial, nacional e internacional.

f) Establecer en caso de ser necesario, cualquier otro tipo de relación con el sector público y/o privado para la buena administración de los proyectos.

g) Trabajar con las distintas Direcciones, asesorándolas en las etapas de preparación de un proyecto de inversión.

REOUISITOS PARA EL CARGO:

- Título terciario y/o universitario afín a las funciones de la Dirección General.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LAS INVERSIONES DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES

MISIÓN:

1- Contribuir al desarrollo económico con equidad a través de dos vías centrales: la atracción de inversiones extranjeras directas y el impulso al crecimiento e internacionalización de las empresas locales.

FUNCIONES:

a) Apoyar el posicionamiento de la Provincia como plaza de alto atractivo para la inversión nacional y extranjera, operando directamente en la generación, promoción y seguimiento de las políticas de inversión.

b) Participar en la formulación de instrumentos para la expansión del comercio exterior y la internacionalización de las empresas locales.

c) Proponer las estrategias y políticas de desarrollo de la inversión local y captación de la inversión extranjera directa.

d) Diseñar, proponer y ejecutar instrumentos para el asentamiento efectivo de inversiones en el país y la expansión internacional de empresas locales.

e) Asesorar respecto de las estrategias y políticas comerciales externas que inciden en el clima de inversión.

f) Promocionar, en el país y en el exterior, las estrategias y políticas de incentivo de las inversiones.
g) Actuar como ventanilla única ante los inversores extranjeros.
h) Asesorar e informar sobre el marco jurídico e incentivos a la inversión.
i) Facilitar la gestión de los proyectos de inversión, coordinando su accionar con las áreas competentes, brindando asistencia directa al inversor.
j) Promover, a través de las inversiones, la innovación, investigación y avance tecnológico e impulsar la competitividad, la calidad y el diseño industrial.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Título terciario y/o universitario afín a las funciones de la Dirección o resultar idóneo con un (1) año de experiencia acreditable en tareas similares.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LAS INVERSIONES
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN

MISIÓN:
1 - Analizar y proponer las actividades en el ámbito de la Provincia detectando las necesidades cualitativas y cuantitativas de cada región.

FUNCIONES:
a) Proponer la estrategia y políticas para el desarrollo de las inversiones.
b) Realizar un seguimiento integral de todos los proyectos de inversión en proceso de ejecución.
c) Apoyar mediante la realización de estudios, la participación de la Provincia en las negociaciones sobre los procesos de integración con otras Provincias y/o regiones del País.
d) Preparar y presentar recomendaciones sobre empresas con intención de radicarse en la Provincia.
e) Identificar y proponer proyectos específicos de inversión con alto impacto en el desarrollo sostenido y sustentable de la Provincia.
f) Dirigir y promover estudios de inversión e investigaciones especializadas.
g) Llevar un registro informático de inversiones en la provincia de capitales nacionales y extranjeros.
h) Realizar un seguimiento y acompañamiento individualizado de las inversiones a realizarse en la Provincia.
i) Detectar e identificar los problemas u obstáculos que afectan al proceso inversor y proponer las soluciones que resulten pertinentes en coordinación con los sectores o áreas competentes.
j) Proponer y promover la ejecución de acuerdos y/o convenios necesarios con los organismos públicos y/o privados necesarios para la radicación de proyectos.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Título secundario con experiencia acreditada en comercio y/o relaciones internacionales.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LAS INVERSIONES
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN
DEPARTAMENTO ASISTENCIA AL INVERSOR

MISIÓN:
1- Asistir al Director de Coordinación y Gestión en el análisis y propuestas de las actividades relacionadas al ámbito de las inversiones.

FUNCIONES:
a) Realizar un seguimiento integral de todos los proyectos de inversión en proceso de ejecución.
b) Preparar y presentar informes sobre empresas con intenciones de radicarse en la Provincia.
c) Llevar un registro informático de inversiones en la Provincia de Capitales Nacionales y Extranjeras.

REOUISITOS:
-Poseer cinco (5) años en la Administración Publica Provincial, desempeñándose en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LAS INVERSIONES
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

MISIÓN:
1- Proponer los instrumentos necesarios para el desarrollo de inversiones en la Provincia del Chubut.

FUNCIONES:
a) Implementar los programas y regímenes de apoyo al inversor.
b) Brindar asistencia técnica integral al inversor.
c) Ejecutar los programas y regímenes provinciales de apoyo al inversor.
d) Actuar como ventanilla única ante toda inversión extranjera a ejecutarse en la Provincia.
e) Prestar servicios de asesoría e información sobre el marco jurídico y fiscal vigente en el País y la Provincia.
f) Orientar y brindar asistencia técnica al inversor en la identificación de emplazamientos y localizaciones de proyectos, teniendo en consideración para ello las características y potencialidades de cada una de las regiones de la Provincia.
g) Asistir al inversor en la conexión con potenciales socios locales.

h) Realizar estudios de viabilidad de proyectos de inversión.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Profesional en Ciencias Económicas, Derecho y/o Ingeniería.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LAS INVERSIONES
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

MISIONES:
1- Entender en el análisis de los proyectos de inversión y plan de trabajo propuestos por las empresas que pretendan efectuar inversiones en la Provincia del Chubut y dictaminar sobre su conveniencia.
2- Confeccionar estudios técnicos que le sean requeridos.

FUNCIONES:
a) Elaborar los informes técnicos que le sean requeridos.
b) Analizar y evaluar los proyectos y presentaciones que efectúen empresas para radicarse en la Provincia en el marco de los regímenes de promoción y estímulos a las inversiones vigentes.
c) Brindar asistencia en la identificación de emplazamientos y localizaciones.
d) Analizar y proponer a las empresas las acciones de apoyo económico financiero conforme los programas vigentes en la materia.
e) Coordinar y realizar inspecciones para la verificación del cumplimiento de proyectos de inversiones comprometidos.
f) Proponer sanciones por incumplimiento a las normas jurídicas comprometidas.
g) Atender en todo lo concerniente a las tareas técnico-administrativas necesarias para el funcionamiento de la Dirección de Planificación y Asistencia Técnica.
h) Ofrecer asesoramiento técnico acerca de los incentivos para la inversión y del ambiente de negocios.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Profesional en Ciencias Económicas, Derecho y/o Ingeniería.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

MISIÓN:
1- Delinear, coordinar y llevar adelante la ejecución de políticas publicas, tendientes al fomento de la conservación y la actividad turística en la provincia del Chubut.

FUNCIONES:
a) Controlar y fiscalizar la calidad de los servicios turísticos.
b) Fijar y supervisar la ejecución de políticas relativas a la conservación de las Áreas Naturales Protegidas.
c) Controlar la calidad de los servicios y la gestión, económica, y administrativa de las Áreas Naturales Protegidas, siendo autoridad de aplicación de la Ley XI N° 18 (antes Ley N° 4617).
d) Promover y difundir los atractivos turísticos de la Provincia del Chubut en el mercado nacional e internacional, desarrollando nuevos mercados y nuevos atractivos.
e) Atender todos los asuntos que le sean delegados o encomendados por el titular del área o directamente por el Ministro.
f) Reglamentar las actividades, productos turísticos y los servicios públicos y privados vinculados al turismo.
g) Controlar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones de la actividad turística actualmente vigentes y promover su actualización en caso que se considere necesario.
h) Promover la realización de espectáculos, congresos, ferias, concursos, audiciones, representaciones, exposiciones, actividades deportivas, culturales y otros acontecimientos que sean motivo de atracción turística.
i) Organizar y mantener actualizado los diferentes Registros de prestadores de servicios turísticos existentes a la sanción de la presente o a crearse por la Autoridad de Aplicación de esta norma.
j) Administrar sus recursos económicos financieros, elaborando su presupuesto.
k) Promover la formación de Conciencia Turística y protección de los recursos en residentes y turistas.
l) Mejorar la diversificación del destino, impulsando la creación de nuevos productos turísticos.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

MISIÓN:
1- Administrar las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia y propiciar su desarrollo para la conservación de los recursos naturales y/o culturales asociados a éstos.

FUNCIONES:
a) Ejecutar la Política de Conservación del Patrimonio Natural y de los recursos asociados
b) Conducir la Administración y el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas

c) Conservar muestras de la biodiversidad, asegurar el mantenimiento de los procesos ecológicos y evolutivos, servicios ambientales, y los valores culturales de la Provincia.
d) Proponer las Relaciones ínter Institucionales necesarias para llevar adelante la Misión de la Dirección General
e) Elaborar y Aplicar los Planes de Manejo y sus Programas Operativos
f) Proponer la ceración de nuevas Áreas Naturales Protegidas
Llevar adelante el Ordenamiento Territorial dentro de las Áreas Naturales g) Protegidas
g) Orientar y Reglamentar el Uso Público y las Actividades Turísticas dentro del
territorio de las Áreas Naturales Protegidas
h) Implementar las obras de infraestructura y el apoyo logístico necesario para el funcionamiento eficiente del Sistema de Áreas Naturales Protegidas
i) Orientar la Investigación Científica y Técnica para generar conocimiento para el Manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas
j) Llevar adelante el Programa de Comunicación, Educación Ambiental y Extensión
k) Proponer nuevas normas o modificación de las existentes
l) Conducir el Sistema de Guardafaunas o el que lo suceda con esa función
m) Elaborar el Estatuto de los Guardafaunas y su reglamentación
n) Intervenir en los nombramientos, ascensos y traslados del Sistema de Guardafaunas Provinciales y del personal de la Dirección General de Conservación de Áreas Naturales Protegidas
o) Coordinar con la Dirección General de Planificación y Gestión Turística

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Titulo Universitario vinculado a Manejo de Áreas Naturales Protegidas, especialista en Ciencias Naturales, Biológicas, Oceanógraficas, Ecológicas, con cinco (5) años de experiencia en funciones análogas, o registrar en la Administración Pública diez (10) años de antigüedad en el manejo de las disciplinas de fauna, medio ambiente o ecología.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

MISIÓN:
1- Manejar el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas y asegurar la utilización racional de los recursos naturales y/o culturales existente dentro de las Áreas Naturales Protegidas.

FUNCIONES:
a) Asesorar y asistir al titular del área para asegurar el Funcionamiento del Sistema Provincial de Conservación.
b) Tener a su cargo la protección y conservación de las Áreas Naturales Protegidas.
c) Proponer y llevar a cabo las acciones tendientes a prevenir la contaminación y/o degradación de los recursos naturales y/o culturales existentes dentro de las Áreas Naturales Protegidas.
d) Tener bajo su mandato la Coordinación General de Guardafaunas, interviniendo en los nombramientos, ascensos y traslados del Sistema de Guardafaunas.
e) Realizar la gestión operativa de las Áreas Naturales Protegidas en cooperación con los responsables de las mismas.
f) Diseñar, Ejecutar o Dirigir las obras necesarias para el funcionamiento de las Áreas Naturales Protegidas.
g) Disponer la Logística y Apoyo para el funcionamiento de las Áreas Naturales Protegidas.
h) Participar en la elaboración de los Planes Operativos Anuales, asegurando su ejecución y cumplimiento.
i) Organizar un cuerpo de veedores de grupos de Filmación, Fotografía, investigadores, etc. dependiente de la Dirección General.
j) Gestionar y administrar la asignación de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de conservación de cada Área Natural Protegida.
k) Fiscalizar el cumplimiento de posconvenio de usos permitidos de parte de los particulares, como asimismo todo lo atinente a los servicios concesionados por el Ejecutivo Provincial en las Áreas Naturales Protegidas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Titulo Universitario en un área del conocimiento vinculado al Manejo de Áreas Protegidas y/o Recursos Naturales y Culturales, con cinco (5) años de experiencia en Arcas Naturales Protegidas; ó cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIOS EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

MISIÓN:
1- Controlar la utilización racional de los recursos naturales y/o culturales existentes dentro de las Áreas Naturales Protegidas.

FUNCIONES:

a) Controlar la utilización racional de los recursos por parte de los prestadores de servicios, grupos de filmación, fotografía, investigadores, etc.

b) Asesorar y asistir al titular con las áreas en lo que es materia de su incumbencia.

c) Ejecutar las demás tareas que por vía jerárquica se le encomiendan.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Titulo universitario vinculado a las Ciencias Naturales, o empleado de la Administración Pública Provincial con cinco (5) años de experiencia en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIOS EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIVISIÓN RESERVAS

MISIÓN:

1- Preservar la Fauna v Flora y todo otro recurso existente en las Áreas Naturales
Protegidas.

FUNCIONES:

a) Realizar tareas de mantenimiento e higiene a los fines de logi-ar un óptimo estado del Áreas Naturales Protegidas.

b) Brindar toda información necesaria respecto de la Flora, Fauna, Geología e Historia del Áreas Natural Protegida, a los fines de ilustrar al turista y darle una idea general del lugar.

c) Informar acerca de la importancia del deber de respetar las noimas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Titulo secundario o experiencia en tareas similares en la Administración Pública.

MINISTERIO DE COMERCIOS EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIVISIÓN MANTENIMIENTO

MISIÓN:

1-Determinar las tareas necesarias para mejorar el estado y Funcionamiento de las Áreas Naturales Protegidas

FUNCIONES:

a) Preservar el estado de los edificios existentes y sus infraestructuras de las Áreas Naturales Protegidas.

b) Supervisar el tránsito en los caminos de acceso a las Áreas Naturales Protegidas y de las sendas que en ellas se encuentren trazadas.

c) Verificar el estado de las estructuras de los edificios, miradores y balcones de observación a los fines de brindar mayor seguridad a los visitantes a las Áreas Naturales Protegidas.

d) Diagramar en base a las prioridades, un organigrama de tareas, de modo que las actividades no se superpongan con la afluencia masiva de turistas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Titulo secundario o experiencia en tareas similares en la administración pública.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, USO PÚBLICO E INVESTIGACIÓN

MISIÓN:

1- Planificar y Orientar la administración y el manejo de las Áreas Naturales Protegidas, ordenando el uso público y conduciendo las actividades de investigación.

FUNCIONES:

a) Asesorar y asistir técnicamente al titular del área para asegurar el Funcionamiento del Sistema Provincial de Conservación.

b) Elaborar las propuestas de Ordenamiento Territorial

c) Elaborar los Planes de Manejo

d) Revisar, Evaluar y Reformular los Planes de Manejo vigentes

e) Asistir técnicamente para elaborar los Planes Operativos Anuales

f) Dirigir el Sistema Informático Geográfico de Biodiversidad, Cultura y Turismo

g) Proponer nuevas reglamentaciones y/o modificaciones a las existentes, que ordenen las actividades permitidas en las Áreas Naturales Protegidas

h) Orientar y Promover la Investigación Científica y Técnica que permita el acceso al conocimiento para la toma de decisiones.

REOUISITOS PARA EL CARGO:

-Titulo Universitario en un área del conocimiento vinculado a Ciencias Naturales, Culturales, Gestión de Recursos, con cinco (5) años de experiencia en Planificación de Áreas Naturales Protegidas, Proyectos de Investigación en Áreas Protegidas; ó cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, USO PÚBLICO E INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y USO PÚBLICO

MISIÓN:
1- Proponer al titular del área los Planes de Manejo, Planes Operativos Anuales y orientar en el ordenamiento del uso público en las Áreas Naturales Protegidas.

FUNCIONES:
a) Elaboración de los Planes de Manejo
b) Revisión, Evaluación y Reformulación de los Planes de Manejo vigentes
c) Elaboración de los Planes Operativos Anuales
d) Proponer la Reglamentación y/o modificaciones a la misma, que ordena las actividades permitidas en las Áreas Naturales protegidas.
e) Asesorar Técnicamente al área para la regulación de las actividades permitidas.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Titulo Universitario en un área del conocimiento vinculado a Ciencias Naturales, Culturales, Gestión de Recursos, con 3 años de experiencia en Planificación de Áreas Naturales Protegidas; ó 5 años de experiencia en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, USO PÚBLICO E INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

MISIÓN:
1- Orientar la investigación científica en la jurisdicción de las Áreas Naturales Protegidas de forma que permita obtener el conocimiento para la toma de decisiones.

FUNCIONES:
a) Orientar la Investigación Científica y Técnica en líneas que permitan acceder al conocimiento para el manejo eficiente de las Áreas Naturales Protegidas.
b) Proponer a la Dirección General las medidas a adoptar ante solicitudes de Investigación.
c) Monitorear y hacer seguimiento de las investigaciones Científicas y Técnicas que se ejecuten.
d) Dirigir Proyectos de investigación.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Titulo Universitario en un área del conocimiento vinculado a las Ciencias Naturales, Manejo de Áreas Protegidas y/o Recursos Naturales y Culturales, con 3 años de experiencia en dirigir Proyectos de Investigación Áreas Naturales Protegidas; ó 5 años de experiencia en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA

MISIÓN:
1- Proponer, ejecutar y controlar las políticas de planificación y desarrollo turístico, de gestión de la calidad de las prestaciones turísticas, de formación y capacitación, de inversiones en el sector, estudios de mercados y fuentes de financiamiento, previo acuerdo con las máximas autoridades del sector.

FUNCIONES:
a) Promover la actualización permanente de los marcos regulatorios que rigen las distintas actividades turísticas a fin de promover servicios de alta calidad.
b) Controlar e inspeccionar los servicios turísticos, por si y/o mediante convenios de Colaboración municipales y/o Secretaría de Turismo de la Nación.
c) Impulsar la incorporación de sistemas de gestión de la calidad a todos los aspectos de la actividad turística.
d) Promover, desarrollar y/o coordinar la capacitación de los sectores directa e indirectamente vinculados con el turismo, la consolidación de la conciencia turística de las comunidades receptivas de los diferentes destinos turísticos provinciales y sus actores involucrados, con el fin de procurar el mayor nivel de calidad de la actividad.
e) Desarrollar y/o poner en práctica métodos de diagnóstico y de evaluación específicos sobre aspectos económicos, sociales, culturales, cualitativos y cuantitativos, que hagan a la temática turística para procurar el desarrollo de productos turísticos acordes a los mismos.
f) Elaborar y/o coordinar planes, programas y proyectos, estratégicos y operativos, que hagan al desarrollo turístico en coordinación interprovincial, regional, nacional, binacional e internacional. Asimismo coordinar y articular la implementación y actualización del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable.
g) Identificar y gestionar fuentes de financiamiento para proyectos turísticos de orden público y/o privados y que permitan desarrollar sus tareas en un marco de mayor eficiencia.
h) Representar a la Subsecretaría en el Consejo Federal de Turismo ante la ausencia del Subsecretario.

i) Coordinar acciones que permitan promover las inversiones público/privadas que requiera el sector, trabajando articuladamente con la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
Título Universitario en Turismo o Profesional que acredite experiencia no menor de tres (3) años en la actividad turística o cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MISIONES:
1- Promover la planificación integrada del turismo como contribución al desarrollo sostenible local, aportando una visión integral y equilibrada del espacio turístico provincial.
2- Proponer, desarrollar e implementar estrategias institucionales tendientes a identificar el perfil de la demanda, fomentar el desarrollo y consolidación de los actuales y potenciales productos y destinos turísticos, y establecer las herramientas adecuadas para lograr una mejora continua en las prestaciones de los servicios, dentro del marco del desarrollo turístico sustentable.

FUNCIONES:
a) Elaborar e implementar la planificación turística desde los principios de sostenibilidad económica, cultural, social y ambiental que mejore la calidad de vida de las comunidades locales.
b) Dirigir los procesos administrativos y técnicos tendientes al diseño de acciones destinadas a la ejecución de estudios y análisis de mercado en materia turística, y a la obtención de información estadística en la materia.
c) Dirigir la elaboración, ejecución, gestión y control de planes, programas y proyectos para el ordenamiento y desarrollo de la oferta turística existente, así como también la incorporación de nuevos productos, a efectos de satisfacer las necesidades de la demanda.
d) Intervenir en la definición de las estrategias de diferenciación y posicionamiento del mercado turístico provincial.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Título universitario en turismo o Profesional con cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial desarrollando tareas afines.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ECONOMÍA TURÍSTICA

MISIÓN:
1- Entender en todo lo relativo al análisis económico del turismo, elaboración de indicadores económico-sociales de la actividad turística, evaluación de proyectos de inversión y estudios de mercado.

FUNCIONES:
a) Llevar el registro sistemático de variables cuantitativas relacionadas con la demanda y la oferta de la actividad turística.
b) Organizar el relevamiento estadístico de la actividad turística bajo criterios de homogeneidad y representatividad de los datos en coordinación con instituciones y dependencias públicas y privadas de nivel municipal, provincial y nacional.
c) Proponer, elaborar e implementar o gestionar estudios de mercados y análisis de las variables cualitativas de la demanda, así como realizar los informes técnicos económicos pertinentes que otorguen herramientas válidas para la toma de decisiones de planificación, desarrollo y gestión y sirvan para la actuación de los distintos ámbitos de la Subsecretaría.
d) Realizar los estudios necesarios a fin de cuantificar la magnitud del gasto turístico realizado por los turistas.
e) Entender en todo lo relacionado con la implementación de la CST (Cuenta Satélite del Turismo) en la Provincia del Chubut.
f) Diseñar e implementar un sistema de indicadores económicos del turismo que permitan evaluar la evolución de la actividad, el nivel de alcance de las metas fijadas y el impacto socio económico del turismo.
g) Entender en la evaluación y formulación de proyectos de inversión turística y brindar asesoramiento técnico a los potenciales inversores turísticos.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Lic. en Economía, Cdor. Público o Lic. en Estadística con especialización en turismo o 3 (tres) años de trabajo en el área de Turismo de la Administración Pública Municipal o Provincial, Lic. en Turismo con especialización en economía o estadística, agente público con más de 5 (cinco) años de trabajo en el área de Economía Turística

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

MISIÓN:

1-Fortalecer en competitividad de la oferta turística, generando productos innovadores que se adecuen a las necesidades de su demanda.

FUNCIONES:

a) Identificar los recursos existentes que justifiquen la creación de nuevos productos turísticos.

b) Organizar, ejecutar y mantener actualizado el inventario Turístico de Recursos, Equipamiento, Instalaciones e infraestructura.

c) Planificar el proceso de creación para los nuevos productos turísticos, identificando las necesidades de cada etapa, desarrollando las herramientas adecuadas.

d) Generar un banco de productos turísticos asignándole prioridades a cada uno de ellos.

REOUISITOS PARA EL CARGO:

-Titulo Universitario en Turismo o cinco (5) años de antigüedad en la Administración Publica Provincial desarrollando dichas funciones.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

MISIÓN:

1- Mantener un Sistema de Información Geográfica aplicable a los distintos ámbitos de trabajo de la Subsecretaría que soporte el análisis y la síntesis de la información procedente de fuentes diversas, constituyéndose en una herramienta para asistir la estrategia de turismo, conservación y manejo a favor de un desarrollo regional sostenible.

FUNCIONES:

a) Asistir en tareas de gestión, investigación, educación y divulgación ambiental con un mayor rigor científico

b) Actualizar permanentemente la información que sea generada por la actividad de investigación en las áreas naturales.

c) Brindar asistencia para la formulación de planes operativos.

d) Construir y aplicar software de procesamiento de bases de datos estadísticos a fin de contribuir a la recuperación, restauración, conservación y uso racional de los recursos a nivel conservación y turismo en el territorio provincial.

e) Intervenir en la elaboración y actualización de los planes de manejo brindando asesoramiento para su aplicación.

f) Elaborar y proponer pautas de manejo relativo a los asentamientos humanos existentes, procurando su compatibilización con los objetivos de conservación.

g) Crear un sistema de apoyo a fin de posibilitar el diseño metodológico para la sistematización y análisis de las variables a considerar para la planificación física territorial del turismo.

h) Implementar el manejo de la información espacial (cartografía), asociada a una base de datos georeferenciada, en forma eficiente, integrada, automatizada y ordenada.

i) Organizar el inventario de recursos y la base de datos sobre movimientos turísticos a fin de efectuar el análisis espacial de las variables para apoyo y caracterización de las áreas naturales protegidas y los espacios con aptitud para el uso turístico.

j) Implementar base de datos catastrales que nos permitan reconocer la localización de las tierras en reserva que posee esta Subsecretaría de Turismo a fin de dar soluciones tangibles en la gestión de los proyectos para las Áreas Naturales Protegidas.

k) Asistir a las redes nacionales e internacionales, incorporando las bases de datos para ser utilizadas por las distintas comunidades científicas y turísticas.

REOUISITOS PARA EL CARGO:

-Título Universitario vinculado a Ciencias Sociales; Naturales; Geógrafos; Biólogos; Ambientalistas; Geodesta y Cartógrafo, y/o Empleado de la Administración Pública Provincial con experiencia no menor a cinco (5) años en cargos similares

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS TURÍSTICOS

MISIÓN:

1- Registrar, controlar e inspeccionar los servicios turísticos con el objeto de asegurar la calidad de los mismos.

2- Coordinar acciones con otros Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales que entiendan en la materia.

FUNCIONES:

a) Planificar y coordinar las acciones de los distintos sectores a cargo.

b) Proponer reglamentaciones de los distintos sectores turísticos.

c) Proponer la actualización de los marcos regulatorios que rigen a fin adecuarse a las necesidades reales de cada sector.

d) Realizar la registración y habilitación de toda prestación turística.

e) Llevar actualizados los registros de servicios y actividades turísticas de la provincia.

f) Controlar e inspeccionar los servicios turísticos, por si y/o mediante convenios de colaboración mu-

nicipales con el objeto de asegurar la calidad de los mismos.
g) Coordinar con la Secretaría de Turismo de la Nación, en aquellos casos de funciones delegadas a la Provincia.
h) Promover e impulsar el desarrollo de acciones tendientes a lograr la efectiva protección del usuario de servicios turísticos y atender al control de los prestadores mediante la exigencia del cumplimiento de las garantías necesarias para asegurar la eficacia en los servicios.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
- Poseer Título Universitario en Turismo o ser agente de la Administración Pública Provincial con un mínimo de cinco (5) años en tareas similares.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS TURÍSTICOS
DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN

MISIÓN:
1 - Coordinar y realizar la inspección de los servicios turísticos por si y/o mediante convenios de colaboración municipales con el objeto de asegurar la calidad de los mismos.

FUNCIONES:
a) Realizar Inspecciones.
b) Controlar la calidad e idoneidad en los servicios turísticos.
c) Proponer reglamentaciones de los distintos sectores turísticos.
d) Asistir en forma permanente al responsable del área.
e) Proponer pautas de calidad en los servicios prestados.
f) Realizar toda tarea encomendada por los superiores.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Titulo universitario o terciario en Turismo o carreras a fines o agente de la Administración Pública Provincial con un mínimo de cinco (5) años en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS TURÍSTICOS
DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

MISIÓN:
1- Realizar y llevar toda la administración de la Dirección.-

FUNCIONES:
a) Realizar todos los tramites administrativos de la Dirección.
b) Organizar el archivo del área.
c) Realizar todas las tareas encomendadas por los superiores.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer experiencia laboral en la Administración Pública Provincial y conocimiento de informática.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS TURÍSTICOS
DEPARTAMENTO REGISTROS

MISIÓN:
1- Relevar y registrar los prestadores de servicios turísticos, con el objeto de asegurar la competitividad de los mismos.

FUNCIONES:
a) Realizar la registración e inscripción de prestaciones turísticas en la provincia.
b) Coordinar con la Secretaria de Turismo de la Nación, en aquellos casos de funciones delegadas a la Provincia.
c) Llevar actualizados los registros de prestaciones turísticas en la Provincia.
d) Precategorizar, categorizar y recategorizar, según la reglamentación vigente, los establecimientos dedicados a prestar servicios turísticos.
e) Proponer reglamentaciones y actualizaciones las existentes.
f) Asistir en forma permanente a las autoridades de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.
g) Realizar toda tarea encomendada por los superiores.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer titulo de nivel terciario o superior afín a la materia o agente de la Administración Pública Provincial con un mínimo de (5) cinco años de antigüedad en tareas similares.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD TURÍSTICA

MISIÓN:

1- Intervenir en las estrategias institucionales tendientes a la mejora de la calidad de las prestaciones turísticas, estableciendo y controlando estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector.

FUNCIONES:

a) Entender en el diseño e implementación del Plan Provincial de Calidad Turística, determinando estándares de calidad internacionalmente competitivos para las empresas y organismos públicos del sector turístico, definiendo mecanismos de cumplimiento y efectuando la actualización de los mismos conforme a la evolución del mercado turístico.

b) Concientizar al sector empresario sobre la importancia de incorporar variables de calidad y satisfacer al turista como ventaja competitiva sustentable.

c) Establecer contacto con el sector privado y entes públicos a fin de comunicar y articular los mecanismos necesarios para estimular la aplicación de sistemas de gestión de la calidad a todos los aspectos de la actividad turística.

d) Interactuar en forma permanente con las distintas dependencias de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas a fin de determinar acciones de fortalecimiento del sector en función de las auditorias

e) Gestionar los recursos necesarios para llevar adelante el plan de auditorias en tiempo y forma

f) Coordinar con la Dirección de Registro y Control de Servicios Turísticos la actualización en forma permanente del sistema de normas legales y técnicas que rigen la actividad turística.

g) Intervenir en las relaciones institucionales, públicas y privadas, para optimizar los recursos humanos, a través de la instrumentación de planes, programas y proyectos de educación, formación y capacitación.

REOUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer título Universitario o Terciario en Turismo con formación en gestión de calidad o agente de la Administración Pública Provincial con un mínimo de cinco (5) años en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD TURÍSTICA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN CALIDAD TURÍSTICA

MISIÓN:

1- Estimular la implementación de sistemas de gestión de la calidad a todos los aspectos de la actividad turística.

FUNCIONES:

a) Proponer, desarrollar y/o implementar el Plan Provincial de Calidad Turística.

b) Elaborar y gestionar los planes de autorías de los distintos sectores de la actividad turística.

c) Desarrollar y mantener actualizado el Manual de Procedimientos vinculado a su sector.

d) Coordinar y supervisar las acciones del personal a cargo.

e) Supervisar y evaluar los informes de las conclusiones de las auditorias sectoriales destacando las principales no conformidades y oportunidades de mejora.

f) Coordinar y dar seguimiento a los tratamientos de no conformidades hasta su cierre.

g) Mejorar en forma continua los instrumentos de auditoria.

h) Interactuar en forma permanente con las distintas dependencias de la Subsecretaría a fin de determinar acciones de fortalecimiento en función de las auditorias realizadas.

REOUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer título universitario o terciario en Turismo o carreras a fines con formación en gestión de la calidad o agente de la Administración Pública Provincial con un mínimo de cinco (5) años en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD TURÍSTICA DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MISIÓN:

1- Identificar las necesidades de capacitación de los distintos sectores involucrados en el sector turístico y desarrollar las herramientas para su implementación.

FUNCIONES:

a) Diseñar la currícula de los cursos, seminarios u otras herramientas de capacitación en los que intervenga la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

b) Ser responsable de gestionar la logística necesaria para la implementación de dichas herramientas.

c) Ser responsable del vínculo oficial con las distintas entidades educativas y de capacitación, para generar propuestas comunes o potenciar proyectos presentados por los distintos ámbitos de la sociedad que hagan a la educación en materia turística.

d) Diseñar los convenios, acuerdos u otra herramienta de colaboración científica o educativa, con Instituciones Publicas o Privadas de carácter Provincial, Nacional e Internacional, que potencien la tarea de difusión y capacitación de los distintos sectores involucrados en la temática turística.

e) Coordinar e implementar las acciones enmarcadas en el Plan Federal de Capacitación.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Titulo Universitario en Turismo o carreras a fines o Profesional vinculado a las Ciencias de la Educación con conocimientos turísticos, o cinco (5) años de antigüedad en la Administración Publica Provincial desarrollando dichas funciones.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

MISIÓN:
1- Coordinar la ejecución de la estrategia de promoción turística, planificar y organizar la participación en eventos, unificar la imagen general, comunicar y difundir los actos de la Subsecretaría.-

FUNCIONES:
a) Organizar la información turística y coordinar la brindada por las distintas Delegaciones.
b) Diseñar material gráfico de promoción (folletería, afiches, mapas, etc.) y disponer de la distribución de dicho material.
c) Desarrollar destinos emergentes, implementando estrategias de marketing al respecto.
d) Coordinar la participación de eventos de organización extema.
e) Organizar eventos de promoción y comunicación en la Provincia o fuera de ella.
f) Organizar la visita en medios periodísticos con fines promocionales.
g) Planificar avisos institucionales o promocionales en medios periodísticos locales y nacionales, trabajando articuladamente con la Subsecretaría de Información Publica
h) Procurar un banco de imágenes de video y fotografías.
i) Mantener y unificar el diseño de la imagen de la Subsecretaría.
j) Representar a la Dirección General, ante las Comisiones Técnica de Planeamiento y Marketing del Ente Regional Oficial de Turismo, «Patagonia Turística».
k) Instrumentar programas integrales de comercialización de la oferta con la participación de los sectores privados y públicos de acuerdo a los estudios de la demanda.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Titulo Universitario en Turismo, Comunicación Social, Marketing o cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial y experiencia no menor de tres (3) años, en la actividad turística.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

MISIÓN:
1- Organizar y ejecutar acciones que promuevan y difundan los atractivos turísticos de la provincia a nivel nacional e internacional.

FUNCIONES:
a) Organizar la información turística y coordinar la brindada por las distintas Delegaciones.
b) Diseñar y mantener actualizada en forma permanente la página Web de la Subsecretaría, como así también todo elemento tecnológico a ser utilizado con fines promocionales y de comunicación.
c) Diseñar material gráfico de promoción (folleteria, afiches, mapas, etc.) y disponer de la distribución de dicho material.
d) Coordinar la participación de eventos de organización extema.
e) Organizar eventos de promoción y comunicación en la Provincia o fuera de ella.
f) Organizar la visita en medio periodísticos con fines promocionales.
g) Planificar avisos institucionales o promocionales en medios periodísticos locales y nacionales.
h) Procurar un banco de imágenes de video y fotografías.
i) Mantener y unificar el diseño de la imagen de la Subsecretaría.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Titulo terciario o superior en diseño, comunicación social, marketing o similar, o cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial y experiencia no menor de tres (3) años, en la actividad turística.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMARCAL Y DESTINOS EMERGENTES

MISIÓN:
1- Llevar adelante la elaboración de políticas públicas tendientes a fortalecer la estrategia de presencia comarcal de la Provincia del Chubut promoviendo el desarrollo turístico en función de los destinos emergentes.

FUNCIONES:
a) Potenciar las delegaciones comarcales en la Provincia del Chubut.

b) Vincular estratégicamente la política turística provincial con los municipios y comunas rurales.
c) Fortalecer la coordinación e integración comarcal.
d) Coordinar con la Dirección de Planificación las acciones que permitan mejorar la di versificación de la oferta turística comarcal fortaleciendo los destinos consolidados y potenciando los destinos emergentes.
e) Interactuar con las distintas dependencias de la Subsecretaría para lograr interacción y coordinación en el desarrollo e implementación de los distintos planes, programas y proyectos con cada delegación comarcal, municipios y comunas rurales.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Titulo terciario o superior en marketing, Turismo o comunicación, o cuatro (4) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
DEPARTAMENTOS DELEGACIONES ESQUEL, COMODORO RIVADAVIA, PUERTO MADRYN Y CAPITAL FEDERAL

MISIÓN:
1- Efectuar, supervisar y ejecutar todas las tareas administrativas y contables de la respectiva Delegación.

FUNCIONES:
a) Supervisar y ejecutar todas las tareas administrativas y contables.
b) Controlar y elevar a la Dirección de Gestión, todo tramite y documentación relacionada con el personal del Ministerio, que desempeña funciones en la Delegación.
c) Realizar, como responsable, el manejo y rendición de cuentas bancarias, cajas chicas y/o fondos rotatorios.
d) Colaborar en todas las tareas administrativas encomendadas por el Delegado.
e) Prever las necesidades de la Delegación proyectando el presupuesto.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Amplios conocimientos administrativos y contables. Experiencia en la Administración Publica con cinco (5) años en cargos similares.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO

MISIÓN:
1- Efectuar, supervisar y ejecutar todas las tareas administrativas y contables de la respectiva Delegación.

FUNCIONES:
a) Supervisar y ejecutar todas las tareas administrativas y contables.
b) Controlar y elevar a la Dirección General, todo trámite y documentación relacionada con el personal del Organismo, que desempeña funciones en la Delegación.
c) Realizar, como responsable, el manejo y rendición de cuentas bancadas, cajas chicas y/o fondos rotatorios.
d) Colaborar en todas las tareas administrativas encomendadas por el Delegado.
e) Prever las necesidades de la Delegación proyectando el presupuesto.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Amplios conocimientos administrativos y contables. Experiencia en la Administración Publica con cinco (5) años en cargos similares.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN

MISIÓN:
1- Organizar y ejecutar acciones que promuevan y difundan los atractivos turísticos de la Provincia, así como las que atraigan inversiones y promuevan relaciones comerciales a nivel nacional e internacional.

FUNCIONES:
a) Organizar la información institucional y coordinar la brindada por las distintas Subsecretarías.
b) Diseñar y mantener actualizada en forma permanente la página Web del Ministerio, como así también todo elemento tecnológico a ser utilizado con fines promocionales y de comunicación.
c) Diseñar material gráfico de promoción (folleteria, afiches, mapas, etc.) y disponer de la distribución del dicho material.
d) Coordinar la participación de eventos de organización extema.
e) Organizar eventos de promoción y comunicación en la Provincia o fuera de ella.
f) Organizar la visita de medios periodísticos con fines promocionales.
g) Planificar avisos institucionales o promocionales en medios periodísticos locales y nacionales.
h) Procurar un banco de imágenes de videos y fotografías, i) Mantener y unificar el diseño de la imagen del Ministerio.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Titulo terciario o superior en diseño, comunicación social, marketing o similar, o dos (2) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial y experiencia no menor de tres (3) años en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN

MISIÓN:
1- Asistir al Director General de Coordinación en el cumplimiento de sus competencias atribuidas.-

FUNCIONES:
a) Organizar los eventos que resultaren convenientes dentro de la Provincia para facilitar contactos y negocios con empresarios de otros países.
b) Recibir y organizar las agendas de trabajo de autoridades diplomáticas y misiones comerciales extranjeras.
c) Organizar las agendas de negocios de las empresas de la Provincia que asistan a una misión comercial.
d) Organizar Rondas de Negocios.
e) Desarrollar y proponer al Director General, el Programa de Promoción Comercial de la Provincia.
f) Planificar y organizar misiones inversas y al exterior con el fin de internacionalizar la producción de la Provincia.
g) Difundir la oferta exportable provincial.
h) Promover y organizar la presencia de productos y servicios de las empresas de la Provincia en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.
i) Planificar en conjunto con organizaciones empresariales de la provincia, la realización de misiones Comerciales Sectoriales.
j) Promover y auspiciar las acciones de capacitación en temas relacionados con su competencia.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer titulo de nivel terciario o superior afín a la materia o resultar idóneo con un (1) año de experiencia acreditable en tareas similares.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:
1- Asistir y organizar a todas las dependencias del Ministerio en lo atinente a la difusión de las actividades propias de su competencia.

FUNCIONES:
a) Organizar y coordinar la difusión de todos los actos oficiales dispuestos por el Ministerio.
b) Difundir y promocionar la visita de autoridades de nivel nacional e internacional, así como artistas, deportistas y demás personas de reconocida trayectoria que visiten la Provincia;
c) Programar homenajes, visitas, recepciones, agasajos, dispuestos por las dependencias del Ministerio.
d) Gestionar la difusión de todas las actividades señaladas precedentemente.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Titulo terciario o superior en relaciones públicas, comunicación social o similar, o idóneo con tres (3) años de antigüedad en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
DEPARTAMENTO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO

MISIÓN:
1- Centralizar y controlar los aspectos operativos del movimiento de la documentación del Ministerio para el logro de una administración ágil y eficiente.-

FUNCIONES:
a) Controlar el correcto funcionamiento administrativo de todo trámite que ingrese o egrese de Ministerio.
b) Asistir al señor Ministro en toda la gestión administrativa para la promoción, difusión, comunicación y enlace en todos los temas del Ministerio tanto interno como externo.
c) Coordinar y gestionar entre las áreas ministeriales las acciones de comunicación y promoción.
d) Requerir información a las áreas del Ministerio que resulte relevante para este Departamento.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer cinco (5) años en la Administración Pública Provincial desempeñándose en tareas similares, o resultar idóneo en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

MISIÓN:
1- Cumplir y propiciar el cumplimiento de la legislación vigente mediante el asesoramiento legal en las cuestiones que se someta a su consideración y dictamen.

FUNCIONES:
a) Dictaminar y considerar legalmente las cuestiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones cuando la opinión sea requerida o surja de imposición normativa.
b) Intervenir proyectos de Decretos y Resoluciones.
c) Elaborar proyectos de normas y evaluar los proyectos efectuados por las distintas reparticiones.
d) Procurar actualización jurídica en los temas que incumben al Ministerio.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Profesional del Derecho con titulo de Abogado.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
DEPARTAMENTO LEGAL

MISIÓN:
1 - Asistir al Director de la Asesoría del Ministerio en el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES:
a) Dictaminar y considerar legalmente las cuestiones que le encomiende el Director de Asesoría Legal;
b) Intervenir proyectos de Decreto y Resoluciones;
c) Elaborar proyectos de normas y evaluar los proyectos efectuados por las distintas reparticiones;

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Profesional del Derecho con titulo de Abogado.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MISIONES Y FUNCIONES:
a) Controlar el correcto funcionamiento administrativo de todo tramite que ingrese y egrese de la Dirección.
b) Recepcionar, tramitar y despachar los expedientes administrativos que ingresen y egresen de las Direcciones.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Secundario completo.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

MISIÓN:
1- Administrar todo lo relativo al trámite de la documentación y contralor del personal del Ministerio, para el fiel cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes.-

FUNCIONES:
a) Centralizar y controlar los aspectos operativos del movimiento de documentación.-
b) Intervenir en la tramitación del movimiento administrativo general del personal y organizar los legajos correspondientes.-
c) Administrar los servicios de mayordomía e intendencia (limpieza, cafetería, telefonía, calderitas, serenos, etc.).-
d) Implementar la aplicación de las sanciones disciplinarias emergentes de las normas de control de asistencia.-

REOUISITOS PARA CARGO:
-Perito Mercantil con diez (10) años de experiencia en la administración Publica Provincial.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN PERSONAL
DEPARTAMENTO MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

MISIÓN:
1- Recepcionar, registrar y distribuir la documentación en trámite, de todas las unidades de Organización de la Jurisdicción 10: Ministerio de Producción y Turismo.-

FUNCIONES:
a) Recibir, clasificar, caratular, registrar y enumerar en orden correlativo que comenzando desde el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año calendario, las actuaciones derivadas de tramites originados o destinados a todas las Unidades de Organización de la Jurisdicción 10: Ministerio de Producción y Turismo.
b) Distribuir las actuaciones, asentar en fichas sus movimientos, efectuar desgloses y agregaciones.-
c) Verificar el cumplimiento de las normas que regulan la tramitación de Expedientes.
d) Ensobrar y expedir la correspondencia que egrese de todas las Unidades de Organización de la Jurisdicción 10: Ministerio de Producción y Turismo.-
e) Proporcionar la información relacionada con el destino de los expedientes o documentación ingresante o egresante.-
f) Llevar debidamente actualizados los ficheros bajo su control.-
g) Archivo de todos los expedientes desafectados o anulados de todas las Unidades de Organización de la Jurisdicción 10: Ministerio de Producción y Turismo.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Secundario completo o diez (10) años en tareas similares en la Administración Publica Provincial.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN PERSONAL
DEPARTAMENTO PERSONAL

MISIÓN:
1- Intervenir en todos los trámites del movimiento administrativo del personal de la Jurisdicción para el cumplimiento de la legislación vigente.-

FUNCIONES:
a) Controlador de asistencia a todo el personal de la Jurisdicción.-
b) Tramitar todo tipo de licencias y organizar legajos del personal.-
c) Emitir informes acerca de situaciones globales del movimiento del personal.-
d) Proponer sanciones disciplinarias emergentes

de las formas de control de asistencia.-
e) Dirigir las actividades de administración de personal para lograr eficaz centralización de las mismas.-
f) Certificar horas extraordinarias.-
g) Tramitar todo tipo de licencias y organizar legajos de personal.-

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer titulo secundario con cinco (5) años de experiencia en la Administración Publica Provincial.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DESPACHO

MISIÓN:
1- Centralizar y controlar los aspectos operativos del movimiento de la documentación de la jurisdicción, para el logro de una administración Ágil y eficiente.-

FUNCIONES:
a) Controlar y coordinar el movimiento de toda la documentación de la jurisdicción.-
b) Confeccionar y tramitar leyes, decretos, resoluciones, disposiciones.-
c) Supervisar y administrar el centro de fotocopiado.-
d) Confeccionar el presupuesto de la Dirección.-
e) Mantener ordenadamente el cuerpo de normas que existan en materia de reglamentaciones.-
f) Mantener el archivo del organismo.-
g) Confeccionar pasajes y ordenes de carga.-
h) Ejecutar servicios de dactilografía.-
i) Recepción y distribución de la correspondencia.-
j) Ser reemplazante natural del Director en ausencia del mismo.-

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer Titulo nivel secundario con experiencia en la Administración Publica Provincial no inferior de cinco (5) años.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIVISIÓN CERTIFICACIONES Y LEGAJOS

MISIÓN:
1-Confeccionar, actualizar legajos y verificar y tramitar todo tipo de licencias, según Régimen en vigencia.

FUNCIONES:
a) Confeccionar y actualizar legajos.-
b) Confeccionar informes de licencias.-
c) Solicitar a los distintos organismos, cronogramas de licencias anuales.-
d) Llevar registro de legajos de Baja.-
e) Mantener información directa con los servicios administrativos referente a situación de revista de todos los agentes de Ministerio de Producción y Turismo.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Estudios secundarios completos con diez (10) años de antigüedad en tareas similares, en la Administración Pública Provincial.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIVISIÓN DE MAYORDOMÍA

MISIÓN:
1- Controlar los servicios de mayordomía e intendencia para una eficiente prestación de los servicios

FUNCIONES:
a) Supervisar todo lo concerniente al servicio de cafetería, teléfonos y limpieza.-
b) Distribuir periódicos y boletines.-
c) Controlar el ingreso y egreso de mercadería.
d) Atender el mantenimiento del edificio.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Ciclo básico con dos (2) años de experiencia.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E NVERSIONES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN PERSONAL
DIVISIÓN CONTROL ASISTENCIAL

MISIÓN:
1-Controlar los servicios de todo el personal del Ministerio para una eficiente prestación de los mismos.

FUNCIONES:
a) Controlar el ingreso y egreso del personal.
b) Controlar e informar a los Servicios Administrativos las horas extraordinarias.
c) Recepcionar y registrar todo tipo de Licencias para girar al Departamento de Personal.-
d) Recepcionar todos los partes diarios de las dependencias del Ministerio.
e) Aplicar y Ejecutar las disposiciones fijadas por el Decreto N° 81/82 y sus reglamentaciones.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer titulo Nivel Secundario con experiencia en la Administración Publica Provincial no inferior a cinco (5) años.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DEPARTAMENTO SUELDOS

MISIÓN:

1-Liquidación de haberes, control del SAF, control y confección de grillas presupuestarias, confección del presupuesto general, control de legajos de personal.

FUNCIONES:

a) Liquidación de haberes, controlar legajos de personal, procesar información de agentes afectados a las plantas permanente y temporaria.

b) Confección de legajos de asignaciones familiares.

c) Control de SAF, carga de grillas presupuestarias.

d) Confección de certificaciones de Servicios (por renuncia, jubilación etc.).

e) Control de altas y bajas de personal

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Estudios secundarios completos y/o cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MISIONES:

1- Asistir y proporcionar el apoyo en los aspectos administrativos, contables y patrimoniales a los responsables que dependen del Ministerio.

2- Dirigir el orden interno de la Jurisdicción, el desarrollo de la gestión administrativo-financiera controlando su ejecución.

FUNCIONES:

a) Asistir y proporcionar el apoyo en los aspectos administrativos, contables y patrimoniales a los responsables que dependen del Ministerio.

b) Realizar y supervisar operaciones financieras, contables y patrimoniales a que dé lugar la ejecución presupuestaria: imputación, liquidación, registración, pago y rendición ante el Tribunal de Cuentas.

c) Administrar en forma directa los fondos especiales.

d) Tramitar las contrataciones de bienes y servicios.

e) Mantener el registro de bienes patrimoniales del servicio administrativo.

f) Supervisar el funcionamiento de las cuentas corrientes bancarias del Servicio Administrativo respectivo.

g) Elevar la Cuenta General del Ejercicio.

h) Asesorar en materia de su competencia, a los responsables de distintas Unidades de Organización que administra.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Título de Contador Público, Licenciado en Administración o en Economía, o agente de la Administración Pública con diez (10) años de antigüedad en cargos afines a las gestiones administrativo-contables de la Provincia del Chubut.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE COMPRAS

MISIÓN:

1-Tramitar a través de los sistemas previstos en la Ley de Administración Financiera, Ley de Obras Públicas, Régimen de Contrataciones y toda otra legislación vigente relacionada con la materia, las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de las distintas áreas que dependen del Ministerio.

FUNCIONES:

a) Preparar toda la documentación necesaria para realizar la convocatoria de oferentes de acuerdo al método de selección que para cada caso corresponda, de acuerdo al régimen de contrataciones vigente.

b) Organizar internamente las funciones y el personal del área a su cargo.

c) Tramitar todas las adquisiciones solicitadas por las distintas unidades de Organización.

d) Instrumentar la organización de los actos licitatorios, recepcionando las ofertas, atendiendo las impugnaciones y demás tareas inherentes al mismo.

e) Refrendar con su firma conjuntamente con el Director de Administración la totalidad de las Órdenes de Compra que se emitan desde su Departamento.

f) Efectuar el seguimiento del cumplimiento de entrega de bienes y provisión de servicios por parte de los proveedores adjudicados, efectuando los reclamos y proponiendo las medidas correctivas de cada caso.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer Secundario completo, o agente de la Administración Pública con cinco (5) años de experiencia acreditable en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN CONTRATACIONES

MISIÓN:

1-Poner en práctica de acuerdo a lo indicado por el Jefe del Departamento Compras los mecanismos previstos por la legislación vigente que permitan la adquisición de la totalidad de bienes y servicios necesarios en consideración de los requerimientos efectuados.

FUNCIONES:

a) Mantener actualizado el padrón de proveedores.

b) Confeccionar los pedidos de cotización a los

potenciales oferentes de acuerdo a las características de los productos solicitados y al método de selección del proveedor a utilizar.
c) Proponer para casos de conveniencia la compra unificada de aquellos productos de consumo masivo y genérico en todas unidades del Servicio.
d) Confeccionar las Órdenes de Compra.
e) Recepcionar los bienes adquiridos y suministrados a las Unidades de Organización correspondientes.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer secundario completo, experiencia administrativo no inferior a tres (3) año, idóneo en manejo de procesador de texto y base de datos.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MISIÓN:
1-Intervenir en la proyección, distribución y ejecución del presupuesto, como así también su reflejo contable, proveyendo información a la Dirección de Administración, de la cual es el reemplazo natural.

FUNCIONES:
a) Confeccionar el presupuesto del ejercicio, en coordinación con las unidades de Organización.
b) Organizar internamente las funciones y el personal del área a su cargo.
c) Preparar informes periódicos de la ejecución del presupuesto.
d) Supervisar la registración contable, proveyendo de instrucciones a los sectores que de el dependen, de asesoramiento a terceros interesados.
e) Refrendar con su firma el presupuesto, las órdenes de pago y toda documentación contable que se emita desde su departamento.
f) Conjuntamente con el Jefe del Departamento de Tesorería, analizar los desvíos y diferencias de la información contable, a fin de mantener actualizada la misma.
g) Preparar la Cuenta General del Ejercicio, conjuntamente con el Jefe de Departamento de Tesorería y el Director de Administración.
h) Reemplazar al Director de Administración en las tareas de la Dirección, durante los periodos de ausencia del mismo.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Secundario completo. Poseer cinco (5) años de experiencia e idoneidad y experiencia en la Administración Pública.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN PRESUPUESTO

MISIÓN:
1- Intervenir directamente en la confección del presupuesto anual y en el seguimiento durante el ejercicio del mismo.

FUNCIONES:
a) Asesoramiento a las unidades de organización en la confección del presupuesto.
b) Carga en los sistemas informáticos vigentes del proyecto de presupuesto.
c) Seguimiento de las modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto.-
d) Seguimiento y confección de informes de ejecución del presupuesto
e) Control de cuotas de compromiso y devengado en la ejecución del presupuesto.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer secundario completo, y/o experiencia contable acreditable o tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN IMPUTACIONES

MISIÓN:
1- Intervenir en le armado, control y registración de los expedientes que ingresen a la Dirección.

FUNCIONES:
a) Intervención previa desde la imputación preventiva hasta la registración definitiva, que incluye el seguimiento hasta la aprobación de los organismos de contralor.
b) Registración de las etapas de compromiso y devengado y regularizaciones posteriores en la ejecución del presupuesto.
c) Control previo a la imputación contable de los expedientes remitidos por las unidades de organización a la Dirección.

REOUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer secundario completo, y/o experiencia en el área no inferior a tres (3) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

MISIÓN:
1-Recepcionar de la Tesorería General de la Provincia y de todo otro ente que establezca algún tipo de vinculación dentro de la normativa vigente con el Ministerio, los fondos y valores, que conforme a la documentación respaldatoria de cada caso, estén destinados a cancelar las obligaciones contraídas por la Dirección de Administración del Ministerio, y efectivizando las mismas oportunamente, actuando como agente de retención, en los casos en que la normativa vigente lo establezca.

FUNCIONES:

a) Supervisar el movimiento de fondos y valores.

b) Organizar internamente las funciones y el personal del área a su cargo.

c) Dar ingreso a toda suma legalmente emitida a su favor, tanto por la Tesorería General de la Provincia, como de todo ente vinculado legalmente con el Ministerio.

d) Efectuar los pagos que correspondan a la gestión administrativa-financiera del Ministerio, inclusive sueldos, fondo Rotatorio y demás retribuciones, suscribiendo cheques conjuntamente con el Director de Administración.

e) Supervisar diariamente el Registro de los movimientos de fondos.

f) Supervisar diariamente la documentación que se abone por el sistema de Fondo Rotatorio, firmando los cheques que por ella se emitan.

g) Supervisar la actuación del Ministerio como agente de retención, para aquellos casos en que haya sido debidamente designado, avalando con su firma las declaraciones juradas que con motivo de cada régimen de retención se establezcan.

h) Efectuar mensualmente las conciliaciones bancarias, con sus correspondientes ajustes y reclamos.

i) Realizar arqueos periódicos del fondo rotatorio.-

j) Refrendar con su firma toda documentación e información que emita desde la Tesorería.

k) Confeccionar y refrendar con su firma, conjuntamente con el Departamento Contabilidad y Presupuesto, la Cuenta General del Ejercicio.

REOUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer secundario completo, o terciario afín a la materia, o resultar idóneo con experiencia acreditable en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE FONDO ROTATORIO

MISIÓN:

1- Llevar adelante el manejo del fondo rotatorio, librando cheques para la cancelación de pagos a proveedores, prestadores de servicios, viáticos, etc. de acuerdo a la normativa vigente.

FUNCIONES:

a) Materializar los pagos dentro de la operatoria prevista por la normativa vigente, confeccionando los cheques, que luego serán firmados por el tesorero.

b) Confeccionar las notas de pedido de reposición de comprobantes de gastos.

c) Registrar en el libro bancos el ingreso de las reposiciones del fondo.

d) Mantener actualizado el libro bancos, realizando mensualmente las conciliaciones.

e) Efectuar toda clase de reclamos inherentes a devoluciones de importes no utilizados, al fondo.

f) Colaborar con el tesorero en la confección de arqueos periódicos relacionados con el fondo.

g) Reemplazar al Tesorero en las tareas del departamento de Tesorería, durante los periodos de ausencia del Tesorero.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer secundario completo, o terciario afín a la materia, o resultar idóneo con experiencia acreditable en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN RETENCIONES Y CONCILIACIONES BANCARIAS

MISIÓN:

1- Intervenir en el procedimiento de retenciones que corresponda efectuar por el Ministerio es su carácter de agentes de retención para los distintos organismos recaudadores.

2- Efectuar el seguimiento y control de los movimientos bancarios a partir de la confección mensual de las cuentas bancarias de las cuales sea titular el Ministerio.

FUNCIONES:

a) Ejecución de las retenciones sobre pagos en los que actúe el Ministerio como agente de retención.

b) Confección de Declaraciones Juradas y certificados de retención.

c) Cierre de expedientes a efectos de ponerlos a disposición del Departamento de Rendiciones.

d) Seguimiento del registro de movimientos de fondos en las cuentas bancarias de la que es titular el Ministerio.

e) Confección mensual de las conciliaciones bancarias, y presentar dichas conciliaciones a los organismos de contralor correspondientes.

f) Seguimiento de los ajustes y reclamos necesarios para las regularizaciones en las registraciones financieras.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer secundario completo, o terciario afín a la materia, o resultar idóneo con experiencia acreditable en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RENDICIONES

MISIÓN:

1- Preparación de la documentación respaldatoria relacionada con las rendiciones de gastos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

FUNCIONES:

a) Supervisión de la preparación de las rendiciones de todo egreso abonado por la Tesorería del Ministerio.

b) Organizar internamente las funciones y el personal del área a su cargo.
c) Elevación de las rendiciones mensuales al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut de los gastos abonados por la Tesorería del Ministerio.
d) Comunicación de toda diferencia, anomalía o acontecimiento, detectada en la documentación respaldatoria, al Departamento Contabilidad y Presupuesto, o en su defecto a la Dirección de Administración.
e) Organización del archivo de la documentación respaldatoria y supervisión del cumplimiento de la misma.
f) Atender personalmente al personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, en lo referente a sus tareas de control relacionadas con la actividad del Ministerio.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer secundario completo, o terciario afín a la materia, o resultar idóneo con experiencia acreditable en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN RENDICIONES

MISIÓN:
1- Preparar la totalidad de las rendiciones de los egresos abonados por la Tesorería del Ministerio, procediendo al archivo ordenado y sistemático de la documentación respaldatoria.

FUNCIONES:
a) Preparación de las rendiciones de los egresos abonados por la Tesorería del Ministerio.
b) Búsqueda y puesta a disposición de los funcionarios del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, de toda documentación respaldatoria relacionada con las rendiciones.
c) Informar a Jefe de Departamento de toda diferencia, anomalía o acontecimiento detectado en la documentación respaldatoria.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer secundario completo, o terciario afín a la materia, o resultar idóneo con experiencia acreditable en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

MISIÓN:
1- Supervisar la registración y marcación del movimiento patrimonial de los bienes de la Jurisdicción y controlar su estado.
2- Proceder a dar las altas y bajas de bienes, designaciones y cambios de responsables en la custodia de los bienes inventariables.

FUNCIONES:
a) Registrar las altas y bajas de Bienes inventariables.
b) Mantener un archivo organizado de los bienes registrables, que permita individualizar cada bien, el sector al que pertenece, y quien es su responsable.
c) Registrar los cambios de responsable de cada bien.
d) Confeccionar regularmente reportes que permitan obtener información de la cantidad de bienes por sector, por tipo de bien, altas y bajas del sector, etc.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Poseer secundario completo, o terciario afín a la materia, o resultar idóneo con experiencia acreditable en tareas similares.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN AUTOMOTORES

MISIÓN:
1- Seguimiento y Control de los automotores propiedad del Ministerio.

FUNCIONES:
a) Mantener una base de datos que permita el seguimiento y control de los automotores.
b) Seguimiento de los responsables autorizados a utilizar los automóviles oficiales, así como los trámites que se presenten.
c) Seguimiento y Control de pólizas de seguros, y trámites que se presenten ante la Dirección de Seguros.

REQUISITOS PARA EL CARGO:
-Tener conocimiento en mecánica general y/o ligera, reglas de transito y vial.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS

MISIÓN:
1- Asesorar y orientar a toda persona que acceda a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción y llevar el registro detallado de toda la documentación que ingresa y egresa del área.

FUNCIONES:
a) Asesorar y brindar información básica que oriente a toda persona que se dirija al área.
b) Dar audiencia a toda persona autorizada que requiera, información o asesoramiento técnico del personal del área, incluyendo el Director de Administración.
c) Llevar registro detallado que indique fecha, numero de nota, origen y destino, de toda documentación que ingrese o egrese área.
d) Distribución de toda documentación que ingrese y egrese al área.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Experiencia laboral en la Administración Pública Provincial y conocimiento de informática.

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 255.

Rawson, 27 de Julio de 2009.

VISTO: Las Resoluciones Nº 574/07-D.G.R. y Nº 1033/08-D.G.R., y el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450), y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado una aplicación para la emisión de boletas de depósito a través de la página web del organismo, destinada a todos los Agentes de Retención del Impuesto de Sellos tendiente a mejorar la calidad de la información brindada por parte de aquellos;

Que por la Resolución Nº 574/07-D.G.R., se estableció para los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas y pago a través del "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE", aprobándose la "Boleta de Depósito" generada por el aplicativo;

Que, a los fines establecidos en el primer considerando, es necesario unificar el procedimiento de emisión de boletas de depósito a través del acceso a la página web de la Dirección General de Rentas, debiendo en consecuencia modificar el Aplicativo Domiciliario "SIRIS-ARE" vigente por Resolución Nº 1033/08-D.G.R., en lo que a ello respecta;

Que así también, corresponde reemplazar el Anexo III del artículo 2º de la Resolución Nº 574/07 –D.G.R. por el nuevo modelo de boleta de depósito a utilizar;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la
Provincia del Chubut

RESUELVE:

Articulo 1º: Aprobar la aplicación web para la generación de comprobantes que, en concepto de Impuesto de Sellos, deban presentar los Agentes de Retención para el ingreso del referido tributo, ante la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de la página web de este organismo en la siguiente URL: http://www.chubut.gov.ar/dgr/sellos/retenciones.html.-

Asimismo se podrá acceder, ingresando a la página web: www.chubut.gov.ar/dgr en la sección "Servicios", ítem del menú: "Boletas de Depósito – Agentes de Retención – Sellos".-

Artículo 2º: Aprobar el "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" – Versión 4.0, el que contendrá el enlace a la dirección web expuesta en el artículo anterior, a los fines de la generación de la boleta de depósito aprobada mediante la presente Resolución.-

Artículo 3º: Reemplazar el modelo de boleta de depósito vigente mediante Anexo III del artículo 2º de la Resolución Nº 574/07 D.G.R. por el que se expone en el Anexo I, que se adjunta a la presente.-

Artículo 4º: Establecer el uso obligatorio de los aplicativos aprobados precedentemente para todos los Agentes de Retención de Impuesto del Sellos por las retenciones que se efectúen a partir del 01 de agosto de 2009, debiendo confeccionarse la boleta de depósito a través de la dirección web indicada en el artículo 1º de tal manera de permitir su lectura electrónica a través del código de barras contenido en la misma.-

Artículo 5º: El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución dará lugar a la aplicación de la multa establecida en el artículo 41º (antes artículo 29º) de la Ley XXIV - Nº 38 (antes Ley Nº 5.450).-

Artículo 6º: Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.-

Artículo 7º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 07-08-09 V: 13-08-09

A N E X O I

N#################

Provincia del Chubut
Ministerio de Economía yCrédito Público
Dirección General de Rentas

IMPUESTO DE SELLOS

Período: MM/AAAA **Vencimiento:** DD/MM/AAAA

Agente Retención: CUIT - Razón Social (TIPO)

Cuenta DGR - Impuesto de Sellos: Cta.Cte.Nº 9000044/0
Banco del Chubut S.A.

Detalle	**Convenio 03105/7**
Importe	#######,##
+ Intereses al DD/MM/AAAA	##.##
Total a Pagar	#######,##

Cheques

Número	**Banco**	**Importe**

Para esta boleta de deposito

Emisión: DD/MM/AAAA	**Valida hasta:** DD/MM/AAAA

$#######,##

(Importe en letras ##/100)

03105720030000000001288200907220000001327207

Firma ..... en caracter de .....

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5776/09-RR HH

Rawson, 05 de Agosto de 2009

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de 1ra Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, y se ha solicitado la cobertura del mismo.

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cubrir la misma, corresponde efectuar el llamado a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario de 1ra Instancia en el Juzgado de Ejecución para cumplir funciones en la Circunscripción Judicial Puerto Madryn con una asignación mensual total del cargo de $ 5.929,62 más los adicionales que correspondieran.

2) Designar jurado del concurso al Dr. Luis Mures como presidente, y las Dras. Maria Ines De Villafañe y Etelvina Perez como vocales integrantes del mismo.

3) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 18 Agosto de 2009 al 27 de Agosto del 2009, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de Agosto del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos " El Chubut y Jornada ", conforme al Art. 4° Acordada N° 3099/95.

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Edificio Tribunales – Mesa de Entrada del Juzgado de Ejecución en la calle Mosconi Nro. 92 de la ciudad de Puerto Madryn los días arriba mencionados de 9.00 a 13.00 horas;

a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.-
b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Publica.-
c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad policial.-
d) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 12-08-09 V: 14-08-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 257 29-07-09

Artículo 1º.- Recházase formalmente el Recurso de Nulidad interpuesto por el agente Edgardo Raúl CALATAYUD (MI Nº 22.453.820 – clase 1972) por improcedente.

I: 06-08-09 V: 12-08-09

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-392 27-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ANA, Susana Inés (MI Nº 11.261.199 – Clase 1955), en cinco (5) horas cátedra de Lengua en 1º año 1º división y en un (1) cargo de Director en la Escuela Nº 756 de la localidad de Sarmiento, con situación de revista titular, a partir del 01 de Enero de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de licencia pendiente de usufructo por el año 2007, y sesenta (60) días de licencia proporcional año 2008, conforme lo establecido por el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-393 27-07-09

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de febrero de 2009 a la agente Irma Yolanda ARAUJO (MI N° 05.402.810 - Clase 1946), en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la División Intendencia dependiente de la Dirección Bienes Reales y Servicios – Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, quien fuera designada, mediante Decreto Nº 779/86.-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derechohabientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – Nº 74 (antes Ley 1987).-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechohabientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008 y siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-394 27-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CUENCA, Laura Elizabeth (MI Nº 22.934.739 – Clase 1972) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 20 jornada simple de la ciudad de Rawson, a partir del 13 de Febrero de 2009, por razones particulares.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, un (1) día de Licencia Anual Reglamentaria año 2008 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-396 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SAGUI, Liliana Ester (MI Nº 11.310.432 – Clase 1954), en treinta y un (31) horas cátedra de Geografía, distribuidas de la siguiente manera: cuatro (4) en 3º año 1ra división en la Escuela Nº 730, tres (3) en 1º año 1ra división, y cuatro (4) en 3º año 1ra división en la Escuela Nº 724, cuatro (4) en 3º año 1ra división en la Escuela Nº 747, y cuatro (4) en 1º año 1ra división, cuatro (4) en 1º año 2da división, tres (3) en 2º año 1ra división, tres (3) en 2º año 2da división, y tres (3) en 2º año 3ra división, en la Escuela Nº 778, con situación de revista titular, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de noviembre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2008 en cuatro (4) horas cátedra en la Escuela Nº 730, cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2008 en seis (6) horas cátedra en la Escuela Nº 724, cin-

cuenta (50) días de licencia proporcional año 2008 en diecisiete (17) horas cátedra en la Escuela Nº 778, y cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2008 en cuatro (4) horas cátedra en la Escuela Nº 747, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-397 29-07-09

Artículo 1º: Disponer la prórroga de la separación preventiva en las horas cátedra que posea el Profesor de Matemática, señor Mario Reyes BUSTAMANTE (M.I. Nº 4.999.063 – Clase 1948), hasta la finalización del sumario administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 04/09, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo estipulado en la Ley VIII N° 20, Articulo 87º (antes Ley 1820).

Res. N° XIII-398 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción a la Escuela Nº 96 de Los Rápidos – Región III, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 454 de la localidad de Corcovado – Región III, señora, DE MIGUEL, Eliana Daniela (MI Nº 21.660.918 – Clase 1970), a partir del 20 de febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Res. N° XIII-399 29-07-09

Artículo 1º: Dejar sin efecto la transferencia del cargo de Maestro Especial de Plástica de la Escuela Nº 15 de la localidad de Paso de Indios con su titular, Señora MARROCO, Verónica Emilce (MI N° 23.593.303 – clase 1973).

Res. N° XIII-400 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Vicedirectora Titular de la Escuela Nº 191 de la localidad de Corcovado, señora MONTESINO, Martina (M.I. Nº 17.633.220 – Clase 1966), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-401 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Directora Titular de la Escuela Nº 54 de la ciudad de Esquel, señora OYOLA, Mónica Azucena (M.I. Nº 10.551.567– Clase 1952), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-402 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MORENO, Julia (MI Nº 14.738.719 - Clase 1961), en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 2da división, tres (3) horas cátedra de Matemática en 2º año 1ra división, y tres (3) horas cátedra de Matemática en 2º año 2da división en la Modalidad Bienes y Servicios, y en tres (3) horas cátedra de Matemática en 2º año 1ra división en la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en el Colegio Nº 713 de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 30 de Marzo de 2007, por razones particulares.-

Res. N° XIII-403 29-07-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de las docentes DÍAZ, Adriana Mabel (MI Nº 20.541.833 - Clase 1969) y ROJO, Cándida Isabel (MI Nº 14.281.582 - Clase 1961), quienes desempeñaron tareas en la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, de este Ministerio, desde el 20 de Febrero de 2008 hasta el 25 de Julio de 2008 y desde el 20 de Febrero de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, respectivamente.

Res. N° XIII-404 29-07-09

Artículo 1º: RATIFICAR la Disposición Nº 03/09 de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región VI, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se acordó, a partir del 24 de febrero de 2009, la permuta entre la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 435, señora RODRIGUES, Valeria Andrea (M.I Nº 26.517.347 – Clase 1978) y la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 416, señora QUIROGA, María Marcela (M.I. N° 20.843.683 – Clase 1969), ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Res. N° XIII-405 29-07-09

Artículo 1º: RATIFICAR la Disposición Nº 15/09, de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región VI, mediante la cual se acordó, a partir del 26 de febrero de 2009, la permuta entre las Maestras de Nivel Inicial Titulares señoras MANCINI, Ana Graciela (MI Nº 14.152.468 – Clase 1960) y SARMIENTO, Ana Mariela (MI. N° 20.897.797 – Clase 1969) de las Escuelas Nº 403 y Nº 467, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Res. N° XIII-406 29-07-09

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición Nº 01/09 de

la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió a partir del 24 de febrero de 2009, la permuta entre las docentes Titulares, señora RAZONGLES, María Graciela (M.I. Nº 13.637.004 – Clase 1957), de la Escuela de Nivel Inicial N° 405 de la ciudad de Trelew y señora ANCAMIL, Eva Luisa (M.I. Nº 20.094.969 – Clase 1968), de la Escuela de Nivel Inicial Nº 424 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Res. N° XIII-407 29-07-09

Artículo 1º: RATIFICAR la Disposición Nº 02/09 de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV, mediante la cual se concedió la permuta, entre las Maestras de Nivel Inicial Titulares TAHA TAHA, Claudia Fabiana (M.I. Nº 18.065.297-Clase 1966), de la Escuela de Nivel Inicial N° 423 de la ciudad de Trelew y RAIMONDO, María Laura (M.I. Nº 17.957.520-Clase 1966) de la Escuela de Nivel Inicial Nº 441 de la ciudad de Rawson, a partir del 24 de febrero de 2009.

Res. N° XIII-408 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción a la Escuela Nº 409 de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 456 de la localidad de Gobernador Costa, señora DIAZ, Mónica Soraya (MI Nº 22.615.891 – Clase 1972), a partir del 20 de Febrero y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Res. N° XIII-409 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, al Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 59 con internado de Fofo Cahuel, señor GARCIA, Ariel Humberto (M.I. Nº 21.474.709 – Clase 1970), a partir del 20 de febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Res. N° XIII-410 29-07-09

Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos la Disposición Conjunta Nº 38/07 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, la Dirección General de Recursos Humanos, y la Dirección Personal Docente, por la cual se reestructuraron las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuela N° 783 de la localidad de Río Pico y la Escuela N° 707 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-411 29-07-09

Artículo 1º: SUPRIMIR a partir del 02 de mayo de 2006, un (1) cargo de Maestro de Año EGB 3 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 68 - EGB 1 y 2 y EGB 3, Primera Categoría, Grupo E, Jornada Simple, de la localidad de Gobernador Costa, dependiente de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, ocupado por su titular, Señor Hugo Maciel CARRASCO (MI Nº 18.595.765 – Clase 1967).

Artículo 2º: DECLARAR en disponibilidad al Maestro de Año de EGB 3 de la escuela N° 68 de la localidad de Gobernador Costa, Señor Hugo Maciel CARRASCO (MI Nº 18.595.765 – Clase 1967), según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820).

Artículo 3°: ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 24 - EGB 1 y 2 y EGB 3, Primera Categoría, Grupo A, Jornada Simple de la ciudad de Esquel, a partir del 02 de mayo de 2006, para cumplir funciones de Maestro de Apoyo en el Tercer Ciclo.

Artículo 4º: REUBICAR, a partir del 03 de mayo de 2007, al Maestro de Año de EGB 3 Titular, Señor Hugo Maciel CARRASCO (MI Nº 18.595.765 – Clase 1967), en un (1) cargo de Maestro de Año EGB 3 de la Escuela N° 68 de la localidad de Gobernador Costa, vacante por Resolución XIII Nº 551/00.

Res. N° XIII-412 29-07-09

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición Nº 02/08, emanada de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se reasignan las funciones del cargo de Maestro de Año, vacante Resolución XIII Nº 336/02, de la Escuela Nº 169 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con funciones de Secretaria.

Res. N° XIII-413 29-07-09

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 27 de Enero de 2009, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 8 de Esquel, docente NICHOLS, Mirta Gladys (M.I. N° 10.657.439 – Clase 1953).

Res. N° XIII-414 29-07-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de veintitrés (23) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora CASAMAYOR, Alicia (MI Nº 10.577.140-Clase 1953), quien se desempeñó en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Privada, desde el 27 de Marzo de 2008 y hasta el 30 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-415 29-07-09

Artículo 1º: OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 20 de Febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009, a la Vicedirectora Titular de la Escuela Nº 36 con internado de Río Mayo, señora NUTZ, Yolanda Alicia (MI Nº 12.036.450 –Clase 1958).

Res. N° XIII-416 29-07-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta Nº 20/08 y su rectificatoria Nº 05/

09, emanadas de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Dirección General de Recursos Humanos, por las cuales se tramitó la permuta entre las docentes MILLA, Cecilia Andrea (MI Nº 27.841.004 - Clase 1979) y ROJAS TRACCI, Graciela Silvana (MI Nº 23.460.666 - Clase 1973).

Res. N° XIII-417 29-07-09

Artículo 1º: OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2009, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 147 de jornada completa, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora PALUMBO, Dolly Vivian (M.I. Nº 16.631.642 – Clase 1963) a Escuelas de la Provincia de San Luis.

Res. N° XIII-418 29-07-09

Artículo 1º: TRASLADAR TRANSITORIAMENTE por vía de excepción, a la Escuela Nº 412 de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 95 de la localidad de Telsen, señora CONTRERAS, Nieves (MI Nº 14.757.370 – Clase 1962), a partir del 20 de febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Res. N° XIII-419 29-07-09

Artículo 1º: ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, interpuesto por la Profesora en Letras, señora KUNUSCH Paula Georgina (MI Nº 23.851.246 – Clase 1974) desde el distrito de Villarino Provincia de Buenos Aires, en cuatro (4) módulos de Prácticas del Lenguaje de la E.S.B. Nº 5, dos (2) módulos de Lengua y Literatura de la E.E.M. Nº 1 y ocho (8) módulos de Lengua de la E.S.B. Nº 7, todos los establecimientos del Distrito de Villarino, Provincia de Buenos Aires por el ciclo lectivo 2009.

Res. N° XIII-420 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente VELASCO, Luis Antonio (MI Nº 11.073.641 - Clase 1954), en dos (2) cargos Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nº 748 de la ciudad de Trelew con situación de revista titular, a partir del 1 de Enero de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cincuenta (50) días de licencia anual reglamentaria año 2008, en un (1) cargo MEP conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-421 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente GONZALEZ, Sandra Marcela (MI Nº 18.290.053 - Clase 1966) en un cargo Maestro Especial de Música quince (15) horas Titular de la Escuela N° 172 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 25 de Noviembre de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-422 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ESPINA, Ofelia Yolanda (MI Nº 05.396.123 - Clase 1946) en un cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 193 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 Diciembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-423 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente HAGA, Norma del Valle (MI Nº 10.219.713 – Clase 1953), en tres (3) horas cátedra de Historia en 1º año 1º división en la Escuela Nº 731, cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Estética Contemporánea en 2º año 1º división, cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Estética Contemporánea en 2º año 2º división en la Escuela Nº 746, y en dos (2) horas cátedra de Ciencias Sociales en 9º año 1º división en la Escuela Nº 749, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01

de Enero de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2007 y sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2008, en ocho (8) horas cátedra en la Escuela Nº 746 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2007 y sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2008, en dos (2) horas cátedra en la Escuela Nº 749, conforme lo establecido por el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-424 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CAMPILLAY, Patricia Liliana (MI Nº 21.586.212 - Clase 1970) en el cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 160, a partir del 10 de Marzo de 2008, y al cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas Titular de la Escuela Nº 426, a partir del 20 de Febrero de 2008, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones proporcional año 2008, por el cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas Titular de la Escuela Nº 160, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-435 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la señora CARBONELLI Elsa Noemí (MI Nº 11.402.719 – Clase 1954), en un cargo Preceptor en la Escuela Nº 702 de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 01 de Enero de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-436 29-07-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Silvia Soledad, MILLER, (MI Nº 27.741.412 - Clase 1980), quien ha sido designada para desempeñar funciones de Servicios en Planta Transitoria, en la Escuela Nº 752 de la ciudad de Rawson, mediante Decreto Nº 285/08, a partir del 31 de diciembre de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-437 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el docente SECCHI, José Carlos (MI Nº 11.151.802 - Clase 1954) en un cargo Maestro Especial de Educación Física 12 horas Titular de la Escuela N° 166 jornada simple, de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de Noviembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-438 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la señora RUBIO, Miriam Beatriz (MI Nº 11.243.221 – Cla-

se 1954), en un (1) cargo Preceptor, en la Escuela Nº 750 de la ciudad de Puerto Madryn con situación de revista titular, a partir del 01 de Enero de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-439 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente PAEZ, Isidro (MI Nº 08.017.541 - Clase 1947) en un cargo Maestro de Año de la Escuela N° 9 con internado, de la localidad de Epuyén, a partir del 01 de Febrero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diecinueve (19) días de licencia no usufructuada por el año 2008 y cinco (5) días de licencia proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-440 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PAOLINI, Ivana Celinda (MI Nº 11.526.866 – Clase 1955), en un (1) cargo de Secretaria, en la Escuela Nº 712 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de noviembre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2008, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-441 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CASALLA, Raquel Elena (MI Nº 11.518.876 - Clase 1955) en un cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 171 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 Noviembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-442 29-07-09

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 15 de Septiembre de 2008, al docente ASOREY, Alberto José (MI Nº 04.106.300 – Clase 1933), en dos (2) cargos Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nº 701 de la localidad de Esquel, con situación de revista titular.-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74 (antes Ley 1987), aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del docente mencionado en el Artículo 1º, cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2008 en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nº 701, conforme lo establecido por el Artículo 2º, inciso J), de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-443 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente TULA, Tomas Hernando (MI Nº 16.193.394 - Clase 1963) en un cargo Maestro Especial de Educación Física Titular de dieciocho (18) horas de la Escuela N° 424 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Octubre de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-444 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente ANA, Susana Inés (MI Nº 11.261.199 - Clase 1955) en un cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 28 jornada simple de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de Enero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de licencia no usufructuada por el año 2007 y sesenta (60) días de licencia no usufructuada por el año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-445 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LEONETTI, Graciela Noemí (MI Nº 11.517.890 – Clase 1954), en un (1) cargo de Director en la Escuela Nº 708, en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura en 8º año en la Escuela Nº 758, y en doce (12) horas cátedra de Lengua y Literatura en 9º año en la Escuela Nº 701, todos los establecimientos de la localidad de Esquel, con situación de revista titular a partir del 01 de octubre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2008 en un (1) cargo de Director en la Escuela Nº 708, cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2008 en cuatro (4) horas cátedra en la Escuela Nº 758, y cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2008 en doce (12) horas cátedra en la Escuela Nº 701, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-446 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PAÑOS, María Liliana, (MI Nº 10.651.197 – Clase 1952), en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales en 9º año 1º división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales en 9º año 2º división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales en 9º año 3º división, tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 1º división y tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 2º división, de la Escuela Nº 718 de Rada Tilly, a partir del 01 de Septiembre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2008 en veintiún (21) horas cátedra, conforme lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-447 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente INFELD, Jorge Raúl (MI Nº 11.320.895 – Clase 1954), en seis (6) horas cátedra de Administración de Empresa en 3º año 2º división en la Escuela Nº 754, en dos (2) horas cátedra de Publicidad y Marketing en 2º año 1º división, en dos (2) horas cátedra de Publicidad y Marketing en 2º año 2º división y en un (1) cargo de Vicedirector en la Escuela Nº 723, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de Agosto de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renun-

ciante treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2008 en seis (6) horas cátedra en la Escuela Nº 754 y treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2008 en cuatro (4) horas cátedra en la Escuela Nº 723, conforme lo establecido por el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-448 29-07-09

Artículo 1º: RECONOCER el desempeño en las funciones, a cargo de la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección General Promoción Científica y Técnica de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a partir del 01 de julio de 2006 y hasta el 30 de noviembre de 2006, al Licenciado Marcos Esteban KUPCZEWSKI (MI Nº 27.436.928 - Clase 1980).

Artículo 2º: RECONOCER la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir 01 de julio de 2006 y hasta el 30 de noviembre de 2006, al Licenciado Marcos Esteban KUPCZEWSKI (MI Nº 27.436.928 - Clase 1980), quien cumplió funciones en la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección General Promoción Científica y Técnica de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-450 29-07-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Tilsa VILLARRUEL, (MI N° 877.337 - Clase 1932), al cargo Costurera, Código 2-111, Clase V, del Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente en la Escuela Nº 79 con internado de Colán Conhué, en el que fuera designada mediante Resolución Nº 2036/87 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de agosto 2008 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-451 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CARRIZO, Rosa Estela (MI Nº 05.472.399 - Clase 1948) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 34 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Agosto de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veintiún (21) días de licencia no usufructuada por el año 2007, y treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-452 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TOSTI, Susana Edith (MI Nº 10.353.091 - Clase 1952) en un cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 109 jornada simple, de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de Octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días licencia, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-453 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BAEZ, Carolina Silvana (MI Nº 28.871.738 – Clase 1981), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 1ra división con situación de revista titular, en la Escuela Nº 767 de la localidad de Esquel, a partir del 27 de agosto de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renun-

ciante cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-459 29-07-09

Artículo 1º: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 730 de la ciudad de Trelew, un (1) cargo de Vicedirector, por cierre del Anexo de la mencionada Escuela, a partir del 28 de marzo de 2007.

Articulo 2º: ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 785 de la ciudad de Puerto Madryn, el cargo suprimido por el Artículo 1°, a partir del 28 de marzo de 2007.

Res. N° XIII-460 29-07-09

Artículo 1º: TRASLADAR TRANSITORIAMENTE por vía de excepción, a la Escuela Nº 417 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 440 de la citada ciudad, señora DIAZ, Ivana Alejandra (MI Nº 24.096.402 – Clase 1974), a partir del 20 de febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Res. N° XIII-461 29-07-09

Artículo 1°: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 34 -jornada simple- de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de quince (15) horas, ocupado por su titular señora OLIVÁN, Leticia Mónica (MI N° 14.282.174 – Clase 1960), a partir del 1 de marzo de 2007.

Artículo 2º: DECLARAR en disponibilidad a la Maestra Especial de Música de quince (15) horas, señora OLIVÁN, Leticia Mónica (MI N° 14.282.174 – Clase 1960), según lo establecido por el Artículo 23º de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820).

Artículo 3°: ASIGNAR el cargo de Maestro de Especial de Música de quince (15) horas, suprimido en el Artículo 1º de la presente, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 209 -jornada simple- de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 2 de marzo de 2007.

Articulo 4º: REUBICAR a la docente OLIVÁN, Leticia Mónica (MI N° 14.282.174 – Clase 1960), en el cargo asignado en el Artículo 3° de la presente.

Res. N° XIII-462 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 117 de Lagunita Salada, señora GOMEZ, Estela Martha (MI Nº 17.708.132 – Clase 1966), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-464 29-07-09

Artículo 1°: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 49 de la ciudad de Puerto Madryn, un (1) cargo de Maestro de Grado, vacante por asignación Disposición Conjunta N° 15/07 emanada de la Dirección General de EGB 1 y 2 y la Dirección Personal Docente, a partir del 20 de diciembre de 2007.

Artículo 2°: ASIGNAR, el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 162 de la ciudad de Puerto Madryn, con funciones de Maestro de Apoyo.

Res. N° XIII-465 29-07-09

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición Nº 33/08 emanada de la Subsecretaría de Recursos, Apoyos y Servicios Auxiliares, mediante la cual se asignan cargos vacantes por creación, Decreto Nº 02/08, a las Plantas Orgánico Funcionales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17-Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

ANEXO I

REGION I – LAS GOLONDRINAS

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén.

REGION II – PUERTO MADRYN

- Dos (2) cargos de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn.
- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn.
- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 124 de la ciudad de Puerto Madryn.
- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 150 de la ciudad de Puerto Madryn.
- Dos (2) cargos de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn.
- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcio-

nal de la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Municipal III de la ciudad de Puerto Madryn.

- Un (1) cargo de Vicedirector a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn.

REGION III – ESQUEL

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 17 de la localidad de Tecka.

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 112 de la ciudad de Esquel.

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 2005 de la ciudad de Esquel.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 210 de la ciudad de Esquel.

REGION IV – TRELEW

- Un (1) cargo de Maestro de Año Jornada Completa a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 3 de la ciudad de Trelew.

- Un (1) cargo de Maestro de Año Jornada Completa a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 55 de la localidad de Treorcky.

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4 de la ciudad de Rawson.

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 50 de la ciudad de Trelew.

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 100 de la localidad de Gaiman.

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 151 de la ciudad de Trelew.

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 199 de la ciudad de Trelew.

- Dos (2) cargos de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 216 de la ciudad de Trelew.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 199 de la ciudad de Trelew.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 157 de la ciudad de Trelew.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de quince (15) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 216 de la ciudad de Trelew.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 216 de la ciudad de Trelew.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 207 de la ciudad de Trelew.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 199 de la ciudad de Trelew.

REGION VI – COMODORO RIVADAVIA

- Un (1) cargo de Maestro de Año Jornada Completa a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 146 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 203 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 153 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Tres (3) cargos de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 218 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Ocho (8) cargos de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 172 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 44 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Un (1) cargo de Maestro de Año a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-466 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio a las Escuelas dependientes de la Supervisión de Región IV de Trelew, a partir del 20 de Febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 56 jornada simple del Dique Florentino Ameghino, señora JACA, Graciela del Valle (MI Nº 21.595.353 –Clase 1970).

Res. N° XIII-467 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 143 de la

misma ciudad, señora MENDEZ, Alcira Ramona (M.I. Nº 17.480.578 – Clase 1965), período lectivo 2009.

Res. N° XIII-468 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 32 de la misma localidad, señora CARANO, María Luisa (M.I.Nº 12.593.434 – Clase 1956), a partir del 20 de febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Res. N° XIII-469 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela Nº 93 de Buenos Aires Chico, señora BAIGORRIA, Daniela Alejandra (MI Nº 22.044.727 – Clase 1971) a partir del 20 de febrero de 2009 y hasta la finalización de período lectivo 2009

Res. N° XIII-470 29-07-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente BEZUNARTEA, Martha Inés (MI Nº 18.569.810-Clase 1967), quien se desempeñó en este Ministerio, armando las estructuras curriculares de la nueva modalidad de la Educación Secundaria, en veinte (20) horas cátedra de la Asignatura Lengua y Literatura, Situación de Revista: Titular, de la Escuela Nº 744 de la ciudad de Trelew, desde el 08 de Setiembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-471 29-07-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 420 de la localidad de El Maitén y un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 459 de la ciudad de Rawson, vacantes por creación según Decreto Nº 02/09 de distribución de cargos, a partir del 24 de febrero de 2009 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 420 de la localidad de El Maitén y un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 459 de la ciudad de Rawson, vacantes por creación según Decreto Nº 02/09 de distribución de cargos, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-472 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela Nº 51 de la localidad de Río Pico, señora CASTRO, Marisa Alejandra (MI Nº 23.298.455 – Clase 1973), a partir del 19 de enero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Res. N° XIII-473 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra Especial de Actividades Prácticas Titular de la Escuela Nº 181 de la ciudad de Puerto Madryn, señora ARGUELLO, Elda Inés (M.I. Nº 17.943.708 – Clase 1967), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-474 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ORTEGA, María Inés (MI Nº 10.573.431 - Clase 1953) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 1 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-475 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, al Maestro Especial de Música Titular de la Escuela Nº 15 de la localidad de Paso de Indios, señor PIÑERO, Leandro Joaquín (M.I. Nº 25.619.014 – Clase 1976), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-476 29-07-09

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 615 de la ciudad de Trelew, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 1258-ME-2009.-

Artículo 2°: Disponer la separación preventiva de la señora Alicia Susana ORIVE (M.I. Nº 10.027.959 – Clase 1951), en el cargo de Director de la Escuela Nº 615

de la ciudad de Trelew, por el término de noventa (90) días, a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20 (antes Ley 1820), haciendo extensiva dicha separación a todos los cargos u horas cátedra que detente la docente al momento de la notificación, facultando a la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2 a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-477 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente JEREZ, Alicia Rosa Ana (MI Nº 21.560.834 - Clase 1970) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 52 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de Febrero de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-478 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ZUÑEDA, Alicia Lucía (MI Nº 05.495.077 - Clase 1946) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 119 jornada simple de la localidad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-479 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio a las Escuelas dependientes de la Supervisión de Región III de Esquel, a partir del 20 de Febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009, a la Maestra Especial de Música de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela Nº 88 jornada simple de José de San Martín, señora GOROZO, Fanny Noemí (MI Nº 26.249.496 – Clase 1978).

Res. N° XIII-480 30-07-09

Artículo 1°: DAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional a la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la docente Titular en 15 horas de Lengua en la Escuela Nº 766 y 20 horas de Lengua en la Escuela Nº 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, señora SCHANTON Ana María (MI Nº 11.771.660- Clase 1955), por el ciclo lectivo 2009, sin opción a renovación.-

Res. N° XIII-482 31-07-09

Artículo 1°.- Dar de baja de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 708 de la ciudad de Esquel, al Profesor Titular en tres (3) horas cátedras de la Asignatura Historia, 1er. Año, 1ra. División de la mencionada Escuela, Señor Reinaldo Germán Ramón BENITEZ (M.I. N° 12.585.931 – Clase 1956).

Res. N° XIII-485 31-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SELLA, Liliana Graciela (MI Nº 10.105.248 - Clase 1951) en un cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas en la Escuela N° 50 y un cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas en la Escuela N° 207, ambas jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Febrero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecinueve (19) días de licencia no usufructuada por el año 2008 y cinco (5) días de licencia proporcional año 2009, en dos (2) cargos Maestro Especial de Música de doce (12) horas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-487 31-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 191 de la localidad de Corcovado, señora QUIROGA, Miriam

Analía (M.I. Nº 14.602.152 – Clase 1961), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-488 31-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 137 de Costa del Chubut, señora HOPKINS, Joana Mariel (M.I. Nº 23.709.275 – Clase 1974), a partir del 20 de febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Res. N° XIII-489 31-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 82 de la localidad de Sarmiento, señora LINO, Mariela Isabel (M.I. Nº 22.868.828 – Clase 1972), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-490 31-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, al Maestro de Grado Titular de la Escuela Nº 9 de la localidad de Epuyén, señor HAMBRA, Héctor Raúl (M.I.Nº 17.900.635 – Clase 1966), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-491 31-07-09

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición Nº 13/09 de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 24 de febrero de 2009, entre las Maestra de Nivel Inicial Titulares señoras SANTANA, Karina Valeria (M.I. Nº 26.633.340 – Clase 1978), de la Escuela de Nivel Inicial N° 440 y REINOSO, Carola Evangelina (M.I. Nº 27.141.541 – Clase 1979), de la Escuela de Nivel Inicial Nº 465, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Res. N° XIII-492 31-07-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición Nº 18/07, emanada de la Coordinación de Formación Profesional, mediante la cual se designó como Supervisor Técnico de Formación Profesional, al Profesor Luis Adalberto LANCIOTTI (MI Nº 20.330.277 - Clase 1968), a partir del 19 de septiembre de 2007, cuyo asiento de funciones es la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal, Actividad 1: Educación Polimodal, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-493 31-07-09

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de ochocientas doce (812) horas cátedra de Nivel Polimodal, las cuales fueron utilizadas en la implementación de los "Proyectos Pedagógicos de apoyo a la gestión directiva y acompañamiento al educando", en el ámbito provincial, durante el ciclo lectivo 2006.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 54 03-08-09

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3º de la Ley II Nº 76 (antes Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior dependiente de este Ministerio respecto de la contratación de la "Fundación Empresaria de la Patagonia" (FEPA) por la organización y coordinación del evento "Alternativas para las PyMES frente al nuevo escenario internacional", llevado a cabo en la ciudad de Trelew, el día 26 de marzo del año en curso".-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la Fundación Empresaria de la Patagonia (FEPA) de la factura tipo "C" Nº 0001-00000070 por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 29.850.-), por el concepto citado en el Artículo precedente.

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 224 01-07-09

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representado por su Intendente, Sr, Carlos Tomás Eliceche; la suma de Pesos Veintisiete Mil Seiscientos ($27.600) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la asistencia económica para trabajadores pertenecientes al sector pesquero.

Artículo 2º: La Municipalidad de Puerto Madryn, representada por el Sr. Carlos Tomás Eliceche, en su carácter de Intendente; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad A01/5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gas-

tos corrientes/ 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2009.-

Artículo 4º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 226 01-07-09

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 117/09/STR, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo /00 /00 / A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009. -".

ARTICULO 2º: Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.

Res. N° 231 14-07-09

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 189/09/STR, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo - A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.".

ARTICULO 2º: Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.

Res. N° 232 14-07-09

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 141/09/STR, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo /00 /00 / A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009".

ARTICULO 2º: Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

Res. N° 233 14-07-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 973/09 STR, por la adquisición de 11 Cocinas Rurales mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "Cutral I", por un importe total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON NOVENTA Y CINCO ($ 16.119,95.-) correspondientes al cupo del mes de Abril de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DIECISEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON NOVENTA Y CINCO ($16.119,95.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.-

Res. N° 234 14-07-09

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 166/09/STR, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser imputado en la Jurisdicción – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo - A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.".

ARTICULO 2º: Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.

Res. N° 237 17-07-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1782/09 STR, por la adquisición de 764 bidones por 5 Lts. de Lavandina, 546 bidones por 5 Lts. de desodorante para pisos, y 692 bidones por 5 Lts. de Detergente mediante contratación directa con el taller Microemprendedor (MIPROE) "Juan Bautista BAIROLETTO", por un importe total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($85.836.-) correspondientes al cupo de los meses de Julio/Agosto/Septiembre/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 85.836.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 240 17-07-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1753/09 STR, por la adquisición de 250 Remeras mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "8 de Marzo", por un importe total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ($4.875.-) correspondientes al cupo del mes de Junio/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ($4.875.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.-

Res. N° 242 21-07-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2038/09 ST, por la adquisición de DIEZ MIL (10.000) Barbijos, mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "26 de Julio", por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL ($25.000.-), a entregar en el mes de Julio/2009.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL ($25.000.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 5 – P. Principal 7 – P. Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JAVIER ACACIO, para que se presenten en autos "ACACIO, EDGARDO JAVIER S/SUCESIÓN (AB-INTESTATO) (Expte: 261 – Año 2009)".

Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 30 de Junio de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-08-09 V: 14-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "AGUADO, RODOLFO FELIPE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 761, Año 2007, Letra A), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO FELIPE AGUADO, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 07 de Julio de 2009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 12-08-09 V: 14-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Ubaldo R. Aguilera, en el marco de los autos caratulados "VIZIOLI, ENRIQUE ALBERTO C/ FLORES MARCELINO y Otros Daños y Perjuicios" (Expte Nº 83 – Año 2.008) cita y emplaza a Suelos S.R.L., para que en el término de CINCO DÍAS, comparezca a estar a derecho en juicio y tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que la represente.

Trelew, Mayo 29 de 2.009.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 12-08-09 V: 13-08-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a Cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos, "FREDDO, LEOPOLDO ARGENTINO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. Nº 291/2009), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don LEOPOLDO ARGENTINO FREDDO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, Chubut, 24 de Junio de 2009.- Publicación TRES (3) días.-

Dr. BRUNO NARDO
Secretario

I: 12-08-09 V: 14-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, Circunscripción de

Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, con sede en H. Irigoyen Nº 650, cita y emplaza en los autos caratulados "FLORIDIA, EDUARDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte Nº 1772/2009, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Julio 07 de 2009…Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial. "Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez".

Comodoro Rivadavia, 31 de Julio de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-08-09 V: 13-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PRIMITIVO OLIVARES y FERNANDEZ ESPERIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "FERNANDEZ ESPERIA y PRIMITIVO OLIVARES S/SUCESIÓN" Expte Nº 1709/2008.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Julio de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-08-09 V: 13-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Número DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Número CUATRO, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNAO MAYORGA, ROGELIO para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "IGNAO MAYORGA, ROGELIO S/SUCESIÓN" (Expte Nº 1674/2009), que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquese edicto por tres (3) días en el diario El Patagónico y Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Julio de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-08-09 V: 13-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ARMANDO JORGE RETAMAR mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 30 de Junio de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 10-08-09 V: 12-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA DEL CASTILLO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Junio de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 10-08-09 V: 12-08-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de CORREA MARIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Julio de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 10-08-09 V: 12-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ALONSO MARCELO ARIEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Julio de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 10-08-09 V: 12-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de LOPEZ NELSON GREGORIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 31 de Julio de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 10-08-09 V: 12-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TRIPAIÑAN, MARIANO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 30 de Julio de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 10-08-09 V: 12-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TECAY GONZALEZ SERGIO HECTOR, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Julio de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 10-08-09 V: 12-08-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S., el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 – 2º Piso, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Secretaria, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL FERNANDO MARTINEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados “MARTINEZ, RAFAEL FERNANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte Nº 1094/09. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario “El Patagónico” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 18 de 2009. Fdo. Gustavo L. H. Toquier. Juez.- Comodoro Rivadavia, 11 de Junio de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 10-08-09 V: 12-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, 2º piso, a cargo de S.S. el Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos caratulados “SAIZ DIESTRO, MIGUEL S/SUCESIÓN”. Expte Nº 182/2009, cita y emplazan a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL SAIZ DIESTRO para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense los edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 10-08-09 V: 12-08-09.

EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia. PUBLIQUESE por el término de UN DÍA en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura Nº 57 de fecha 26 de Febrero de 2008, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Paula A. Angjelinic, al folio 109. del Protocolo del Registro Notarial Nº 15 de su adscripción.

EMANCIPADO: FERNANDO ADRIAN GALLEGOS, argentino, nacido el 15 de Noviembre de 1989, DNI Nº 34.966.902, domiciliado en calle Estrada Nº 129, de Sarmiento.

Rawson, 22 de Julio de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 12-08-09.

EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 28 de fecha 17 de Abril de 2009, se designa el Directorio de Capsa Camiones Patagónicos S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Celso Emir Pontet, L.E. 5.512.157, argentino, de profesión ingeniero, casado, nacido el 11-12-46, domiciliado en calle Remedios de Escalada 301 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Nora Delmira Robert, L.C. 4.935.736, argentina, de profesión empresaria, casada, nacida el 17-12-44, domiciliada en calle Remedios de Escalada 301 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: José Eduardo Pinsker, D.N.I. 8.628.801, argentino, de profesión abogado, casado, nacido el 05-09-51, domiciliado en calle Mitre 1161 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Nelson Oscar Tucat, D.N.I. 18.065.018, argentino naturalizado, de profesión empleado, divorciado de primeras nupcias, nacido el 25-07-51, domiciliado en Barrio Armada Argentina Casa Nro. 79 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Publicación por 1 (un) día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-08-09.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA CUARTA Y DÉCIMA DEL ESTATUTO.

CEDENTES: María STADLER, nacida el 25 de julio de 1978, DNI Nº 26.786.125, de nacionalidad argentina, CUIT 27-26786125-6, casada en primeras nupcias y domiciliada en Juan B. Justo Nº 1676 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y Ricardo Oscar GABILONDO, nacido el 19 de Febrero de 1976, DNI Nº 25.124.150, de nacionalidad argentino, CUIT 20-251214150-4, casado en primeras nupcias y domiciliado en Juan B. Justo Nº 1676 de la Ciudad de Puerto Madryn.

CESIONARIOS: Mónica Susana PÉRSICO, nacida el 10 de septiembre de 1950, de nacionalidad argentina, DNI Nº 6.275.612, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Boulevard Brown Nº 1357 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y José Antonio STADLER, nacido el 5 de agosto de 1951, de nacionalidad argentina, DNI Nº 10.096.759, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Boulevard Brown Nº 1357 de la ciudad de Puerto Madryn,

INSTRUMENTO DE CESIÓN: Instrumento Privado con firmas certificadas de fecha 03/10/2008.

OBJETO DE LA CESIÓN: Ciento veinte (120) cuotas sociales de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una.

CAPITAL SOCIAL: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000.-) que se divide en ciento veinte (120) cuotas iguales de pesos cien ($100.-) cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La sra. Mónica Susana Pérsico sesenta (60) cuotas, por la suma de pesos seis mil ($ 6.000). El Señor José Antonio Stadler sesenta (60) cuotas, por la suma de pesos seis mil ($ 6.000.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión".

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: "DECIMA: La administración, la representación y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia compuesta por los socios gerentes y/o gerentes no socios que sean propuestos y electos en la asamblea de asociados. Se elegirá un socio que actuará como gerente, la duración en el cargo será de dos (2) años y podrá ser reelecto en los mismos. Actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la Cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los tramites de inscripción de la sociedad a la señora Mónica Susana Pérsico".-

Rawson, de 2009.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-08-09.

EDICTO

HUINCA TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL. - Por asamblea del día 7 de Julio de 2009, reunidos los señores German Gustavo BECK, DNI. Nº 22.511.321 y Claudio Miguel FRASCH, DNI. Nº 24.915.484, ambos únicos socios de la EMPRESA HUINCA TRAVEL SRL, representando el ciento por ciento del capital social, deciden de común acuerdo, modificar la cláusula CUARTA del ESTATUTO SOCIAL el que quedará redactado de la siguiente forma:

04-.La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades comerciales: a) turísticas como empresa de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos; b) transporte terrestre en general y en especial transporte público de pasajeros y transporte para el turismo mediante la explotación de vehículos propios o de terceros incorporados bajo contratos de leasing y toda clase de actividades vinculadas al transporte automotor, incluso, excursiones de tipo turísticas, ya sea por cuenta propia o asociadas a terceros; c) compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo; d) prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria, a organismos estatales y/o a personas físicas en el área turística, representar a empresas nacionales y/o extranjeras de transporte aéreo y terrestre; e) construcción, explotación y administración de balnearios y centros recreativos y/o turísticos; f) alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina y en el exterior; g) comercialización de mercaderías en general, especialmente relacionados con la actividad turística; para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-08-09.

INTA
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Estación Experimental Agroforestal Esquel

CAMBIO FECHA DE APERTURA Licitación Pública Nº 01/09

Entidad: INTA EEA Esquel

Llamado a Licitación Pública Nº 01/09 Ejercicio 2009.

Expediente Nº EEA ESQU 06/09

Objeto: Adquisición de un equipo forestal para carga y descarga de rollizos; compuesto por: una pluma hidráulica (nueva, sin uso) autopropulsada y un tractor agrícola (0km), adaptado para dicha pluma.

Retiro y Adq. de pliegos: INTA-EEA Esquel; Chacabuco 513 CP: 9200. De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. Hasta el miércoles 26/08/09 inclusive.

Consulta del Pliego: INTA-EEA-Esquel; Chacabuco 513 CP. 9200. De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. Hasta el miércoles 26/08/09 inclusive.

Acto de Apertura: INTA-EEA Esquel; Chacabuco 513 CP: 9200. Jueves 27/08/09; 14:00 hs. Costo del pliego: $ 200.- (pesos: doscientos)

P: 12-08-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 14/09

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: **"Adquisición de Membranas Osmosis Inversa Servicio Agua Potable: Pto. Pirámides".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en Calle Sarmiento 1172, (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel – sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Agosto de 2.009 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 28 de Agosto de 2009 a las 10:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares, designado en TREINTA (30) días hábiles.-

I: 06-08-09 V: 12-08-09.

EDICTO ART. 91° DEL CODIGO FISCAL

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

1 / 5

F-302

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL
Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 Nº C.U.I.T.: 30-70774340-5
DOMICILIO: MITRE 655
LOCALIDAD: TRELEW PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCI-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO	OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	743000	2	0,00	0,0000	316,80	2,50	7,92									
10/2002			0,00		316,80		7,92	13/11/02	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	7,92
	743000	2	0,00	0,0000	13.974,00	2,50	349,35									
11/2002			0,00		13.974,00		349,35	13/12/02	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	349,35
	743000	2	0,00	0,0000	319,00	2,50	7,98									
12/2002			0,00		319,00		7,98	13/01/03	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	7,98
	743000	2	479,44	0,8803	422,05	2,50	10,55									
01/2003			479,44		422,05		10,55	13/02/03	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	10,55
	743000	2	26.131,21	0,8803	23.003,30	2,50	575,08									
02/2003			26.131,21		23.003,30		575,08	13/03/03	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	575,08
	743000	2	2.432,48	0,8803	2.141,31	2,50	53,53									
03/2003			2.432,48		2.141,31		53,53	14/04/03	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	53,53
	743000	2	1.735,51	0,8803	1.527,77	2,50	38,19									
04/2003			1.735,51		1.527,77		38,19	13/05/03	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	38,19
	743000	2	3.956,42	0,8803	3.482,84	2,50	87,07									
05/2003			3.956,42		3.482,84		87,07	13/06/03	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	87,07
	743000	2	0,00	0,0000	1.272,80	2,50	31,82									
06/2003			0,00		1.272,80		31,82	14/07/03	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	31,82
	743000	2	0,00	0,0000	264,00	2,50	6,60									
07/2003			0,00		264,00		6,60	13/08/03	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	6,60
	743000	2	0,00	0,0000	597,60	2,50	14,94									
08/2003			0,00		597,60		14,94	15/09/03	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	14,94
	743000	2	0,00	0,0000	764,40	2,50	19,11									
09/2003			0,00		764,40		19,11	14/10/03	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	19,11
	743000	2	0,00	0,0000	2.391,60	2,50	59,79									
10/2003			0,00		2.391,60		59,79	13/11/03	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	59,79
	743000	2	0,00	0,0000	1.051,20	2,50	26,28									
11/2003			0,00		1.051,20		26,28	15/12/03	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	26,28
	743000	2	0,00	0,0000	1.991,20	2,50	49,78									
12/2003			0,00		1.991,20		49,78	13/01/04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	49,78

DIRECCION GRAL DE RENTAS FOLIO 410

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

2 / 5

F-302

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL
Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 Nº C.U.I.T.: 30-70774340-5
DOMICILIO: MITRE 655
LOCALIDAD: TRELEW PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCI-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO	OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	743000	2	0,00	0,0000	1.053,60	2,50	26,34									
01/2004			0,00		1.053,60		26,34	13/02/04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	26,34
	743000	2	0,00	0,0000	1.053,60	2,50	26,34									
02/2004			0,00		1.053,60		26,34	15/03/04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	26,34
	743000	2	0,00	0,0000	1.053,60	2,50	26,34									
03/2004			0,00		1.053,60		26,34	13/04/04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	26,34
	743000	2	0,00	0,0000	1.134,40	2,50	28,36									
04/2004			0,00		1.134,40		28,36	13/05/04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	28,36
	743000	2	0,00	0,0000	920,80	2,50	23,02									
05/2004			0,00		920,80		23,02	14/06/04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	23,02
	743000	2	0,00	0,0000	2.492,00	2,50	62,30									
06/2004			0,00		2.492,00		62,30	13/07/04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	62,30
	743000	2	0,00	0,0000	3.221,20	2,50	80,53									
07/2004			0,00		3.221,20		80,53	13/08/04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	80,53
	743000	2	0,00	0,0000	5.549,20	2,50	138,73									
08/2004			0,00		5.549,20		138,73	13/09/04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	138,73
	743000	2	0,00	0,0000	1.843,60	2,50	46,09									
09/2004			0,00		1.843,60		46,09	13/10/04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	46,09
	743000	2	0,00	0,0000	2.796,00	2,50	69,90									
10/2004			0,00		2.796,00		69,90	15/11/04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	69,90
	743000	2	0,00	0,0000	3.201,20	2,50	80,03									
11/2004			0,00		3.201,20		80,03	13/12/04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	80,03
	743000	2	0,00	0,0000	4.740,80	2,50	118,52									
12/2004			0,00		4.740,80		118,52	13/01/05	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	118,52
	743000	2	0,00	0,0000	3.464,00	2,50	86,60									
01/2005			0,00		3.464,00		86,60	14/02/05	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	86,60
	743000	2	0,00	0,0000	4.465,60	2,50	111,64									
02/2005			0,00		4.465,60		111,64	14/03/05	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	111,64
	743000	2	0,00	0,0000	2.462,40	2,50	61,56									
03/2005			0,00		2.462,40		61,56	13/04/05	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	61,56

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

3 / 5

F-302

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL
Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 Nº C.U.I.T.: 30-70774340-5
DOMICILIO: MITRE 655
LOCALIDAD: TRELEW PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCI-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO	OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	743000	2	0,00	0,0000	2.698,40	2,50	67,46									
04/2005			0,00		2.698,40		67,46	13/05/05	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	67,46
	743000	2	0,00	0,0000	2.211,60	2,50	55,29									
05/2005			0,00		2.211,60		55,29	13/06/05	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	55,29
	743000	2	0,00	0,0000	3.046,40	2,50	76,16									
06/2005			0,00		3.046,40		76,16	13/07/05	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	76,16
	743000	2	0,00	0,0000	1.981,20	2,50	49,53									
07/2005			0,00		1.981,20		49,53	16/08/05	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	49,53
	743000	2	0,00	0,0000	2.044,80	2,50	51,12									
08/2005			0,00		2.044,80		51,12	13/09/05	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	51,12
	743000	2	0,00	0,0000	1.676,80	2,50	41,92									
09/2005			0,00		1.676,80		41,92	13/10/05	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	41,92
	743000	2	0,00	0,0000	33.048,00	2,50	826,20									
10/2005			0,00		33.048,00		826,20	14/11/05	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	826,20
	743000	2	0,00	0,0000	61.130,00	2,50	1.528,25									
11/2005			0,00		61.130,00		1.528,25	13/12/05	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.528,25
	743000	2	0,00	0,0000	93.001,60	2,50	2.325,04									
12/2005			0,00		93.001,60		2.325,04	13/01/06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.325,04
	452400	6	0,00	0,0000	63.428,15	3,00	1.902,84									
	743000	2	0,00	0,0000	0,00	3,00	0,00									
01/2006			0,00		63.428,15		1.902,84	13/02/06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.902,84
	452400	6	0,00	0,0000	8.962,20	3,00	268,87									
	743000	2	0,00	0,0000	1.844,80	3,00	55,34									
02/2006			0,00		10.807,00		324,21	13/03/06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	324,21
	452400	6	0,00	0,0000	43.369,67	3,00	1.301,09									
	743000	2	0,00	0,0000	1.844,80	3,00	55,34									
03/2006			0,00		45.214,47		1.356,43	17/04/06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.356,43
	452400	6	0,00	0,0000	1.983,70	3,00	59,51									
	743000	2	0,00	0,0000	0,00	3,00	0,00									
04/2006			0,00		1.983,70		59,51	15/05/06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	59,51

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

4 / 5

F-302

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL
Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 Nº C.U.I.T.: 30-70774340-5
DOMICILIO: MITRE 655
LOCALIDAD: TRELEW PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR

POSICION	ACTIVIDAD	ARTICULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFICIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO	OTROS	INGRESADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	452400	6	0,00	0,9378	6.938,80	3,00	208,16									
	743000	2	2.895,93	0,9378	2.715,80	3,00	81,47									
05/2006			2.895,93		9.654,60		289,63	13/06/06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	289,63
	452400	6	0,00	0,9378	3.587,91	3,00	107,64									
	743000	2	7.701,11	0,9378	7.222,10	3,00	216,66									
06/2006			7.701,11		10.810,01		324,30	13/07/06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	324,30
	452400	6	0,00	0,9378	1.448,83	3,00	43,46									
	743000	2	6.161,08	0,9378	5.777,86	3,00	173,34									
07/2006			6.161,08		7.226,69		216,80	14/08/06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	216,80
	452400	6	0,00	0,0000	0,00	3,00	0,00									
	743000	2	8.333,08	0,9378	7.814,76	3,00	234,44									
08/2006			8.333,08		7.814,76		234,44	13/09/06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	234,44
	452400	6	0,00	0,0000	0,00	3,00	0,00									
	743000	2	8.333,08	0,9378	7.814,76	3,00	234,44									
09/2006			8.333,08		7.814,76		234,44	13/10/06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	234,44
	452400	6	0,00	0,9378	54.401,00	3,00	1.632,03									
	743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
10/2006			2.172,00		56.437,90		1.693,14	13/11/06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.693,14
	452400	6	0,00	0,9378	15.480,00	3,00	464,40									
	743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
11/2006			2.172,00		17.516,90		525,51	13/12/06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	525,51
	452400	6	0,00	0,9378	115.312,00	3,00	3.459,36									
	743000	2	30.767,04	0,9378	28.853,33	3,00	865,60									
12/2006			30.767,04		144.165,33		4.324,96	15/01/07	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	4.324,96
	452400	6	0,00	0,9378	57.438,01	3,00	1.723,14									
	743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
01/2007			2.172,00		59.474,91		1.784,25	13/02/07	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.784,25
	452400	6	0,00	0,9378	43.067,00	3,00	1.292,01									
	743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
02/2007			2.172,00		45.103,90		1.353,12	13/03/07	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.353,12

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 / 5

F-302

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL
Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 Nº C.U.I.T.: 30-70774340-5
DOMICILIO: MITRE 655
LOCALIDAD: TRELEW PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCI-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO	OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	452400	6	0,00	0,9378	73.595,00	3,00	2.207,85									
	743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
03/2007			2.172,00		75.631,90		2.268,96	13/04/07	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.268,96
	452400	6	0,00	0,9378	99.294,67	3,00	2.978,84									
	743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
04/2007			2.172,00		101.331,57		3.039,95	14/05/07	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	3.039,95
	452400	6	0,00	0,9378	43.929,87	3,00	1.317,90									
	743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
05/2007			2.172,00		45.966,77		1.379,01	13/06/07	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.379,01
	452400	6	0,00	0,9378	73.784,50	3,00	2.213,54									
	743000	2	4.344,00	0,9378	4.073,80	3,00	122,21									
06/2007			4.344,00		77.858,30		2.335,75	13/07/07	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.335,75
	452400	6	0,00	0,0000	99.325,45	3,00	2.979,76									
	743000	2	0,00	0,0000	0,00	3,00	0,00									
07/2007			0,00		99.325,45		2.979,76	13/08/07	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.979,76
	452400	6	0,00	0,9378	100.169,00	3,00	3.005,07									
	743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
08/2007			2.172,00		102.205,90		3.066,18	13/09/07	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	3.066,18
			120.646,38		1.283.583,64		37.038,45		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	37.038,45

C. NESTOR E. CASTRO
DIRECTOR DE FISCALIZACION
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESPONSABLE

D.G.R.

RESPONSABLE

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Ministerio de Economía y Crédito Público

NOTIFICACION:

CONTRIBUYENTE

ACLARACION:
TIPO Y Nº DOC:

CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE

ACLARACION:
TIPO Y Nº DOC:

DCCION GRAL DE RENTAS
FOLIO 4/4

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PL CO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

1 / 3

F-401

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL
Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 Nº C.U.I.T.: 30-70774340-5
DOMICILIO: MITRE 655
LOCALIDAD: TRELEW PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
10/2002	7,92		0,00	0,00	7,92	13/11/2002	1,4300	11,34	19,26
11/2002	349,35		0,00	0,00	349,35	13/12/2002	1,3900	484,73	834,08
12/2002	7,98		0,00	0,00	7,98	13/01/2003	1,3500	10,75	18,73
01/2003	10,55		0,00	0,00	10,55	13/02/2003	1,3100	13,85	24,40
02/2003	575,08		0,00	0,00	575,08	13/03/2003	1,2800	737,14	1.312,22
03/2003	53,53		0,00	0,00	53,53	14/04/2003	1,2500	66,77	120,30
04/2003	38,19		0,00	0,00	38,19	13/05/2003	1,2200	46,44	84,63
05/2003	87,07		0,00	0,00	87,07	13/06/2003	1,1800	102,97	190,04
06/2003	31,82		0,00	0,00	31,82	14/07/2003	1,1500	36,57	68,39
07/2003	6,60		0,00	0,00	6,60	13/08/2003	1,1200	7,37	13,97
08/2003	14,94		0,00	0,00	14,94	15/09/2003	1,0800	16,16	31,10
09/2003	19,11		0,00	0,00	19,11	14/10/2003	1,0500	20,07	39,18
10/2003	59,79		0,00	0,00	59,79	13/11/2003	1,0200	60,87	120,66
11/2003	26,28		0,00	0,00	26,28	15/12/2003	0,9800	25,85	52,13
12/2003	49,78		0,00	0,00	49,78	13/01/2004	0,9500	47,43	97,21
01/2004	26,34		0,00	0,00	26,34	13/02/2004	0,9200	24,21	50,55
02/2004	26,34		0,00	0,00	26,34	15/03/2004	0,8900	23,52	49,86
03/2004	26,34		0,00	0,00	26,34	13/04/2004	0,8800	23,11	49,45
04/2004	28,36		0,00	0,00	28,36	13/05/2004	0,8600	24,45	52,81
05/2004	23,02		0,00	0,00	23,02	14/06/2004	0,8500	19,51	42,53

DCCION GRAL DE RENTAS FOLIO

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PL O
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

2 / 3

F-401

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL
Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 Nº C.U.I.T.: 30-70774340-5
DOMICILIO: MITRE 655
LOCALIDAD: TRELEW PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
06/2004	62,30		0,00	0,00	62,30	13/07/2004	0,8300	51,97	114,27
07/2004	80,53		0,00	0,00	80,53	13/08/2004	0,8200	66,04	146,57
08/2004	138,73		0,00	0,00	138,73	13/09/2004	0,8100	111,81	250,54
09/2004	46,09		0,00	0,00	46,09	13/10/2004	0,7900	36,51	82,60
10/2004	69,90		0,00	0,00	69,90	15/11/2004	0,7800	54,31	124,21
11/2004	80,03		0,00	0,00	80,03	13/12/2004	0,7600	61,15	141,18
12/2004	118,52		0,00	0,00	118,52	13/01/2005	0,7500	88,91	207,43
01/2005	86,60		0,00	0,00	86,60	14/02/2005	0,7400	63,65	150,25
02/2005	111,64		0,00	0,00	111,64	14/03/2005	0,7200	80,57	192,21
03/2005	61,56		0,00	0,00	61,56	13/04/2005	0,7100	43,58	105,14
04/2005	67,46		0,00	0,00	67,46	13/05/2005	0,6900	46,83	114,29
05/2005	55,29		0,00	0,00	55,29	13/06/2005	0,6800	37,59	92,88
06/2005	76,16		0,00	0,00	76,16	13/07/2005	0,6700	50,73	126,89
07/2005	49,53		0,00	0,00	49,53	16/08/2005	0,6500	32,23	81,76
08/2005	51,12		0,00	0,00	51,12	13/09/2005	0,6400	32,61	83,73
09/2005	41,92		0,00	0,00	41,92	13/10/2005	0,6200	26,16	68,08
10/2005	826,20		0,00	0,00	826,20	14/11/2005	0,6100	503,54	1.329,74
11/2005	1.528,25		0,00	0,00	1.528,25	13/12/2005	0,6000	911,03	2.439,28
12/2005	2.325,04		0,00	0,00	2.325,04	13/01/2006	0,5800	1.353,47	3.678,51
01/2006	1.902,84		0,00	0,00	1.902,84	13/02/2006	0,5700	1.079,86	2.982,70

DCCION GRAL DE RENTAS FOLIO 116

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PU... ...O

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

3 / 3

F-401

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL
Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 Nº C.U.I.T. 30-70774340-5
DOMICILIO: MITRE 655
LOCALIDAD: TRELEW PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES COEFICIENTE	INTERESES IMPORTE	TOTAL ACTUALIZADO
02/2006	324,21		0,00	0,00	324,21	13/03/2006	0,5500	179,65	503,86
03/2006	1.356,43		0,00	0,00	1.356,43	17/04/2006	0,5400	729,85	2.086,28
04/2006	59,51		0,00	0,00	59,51	15/05/2006	0,5300	31,26	90,77
05/2006	289,63		0,00	0,00	289,63	13/06/2006	0,5100	148,27	437,90
06/2006	324,30		0,00	0,00	324,30	13/07/2006	0,5000	161,54	485,84
07/2006	216,80		0,00	0,00	216,80	14/08/2006	0,4800	104,86	321,66
08/2006	234,44		0,00	0,00	234,44	13/09/2006	0,4700	110,17	344,61
09/2006	234,44		0,00	0,00	234,44	13/10/2006	0,4600	106,93	341,37
10/2006	1.693,14		0,00	0,00	1.693,14	13/11/2006	0,4400	748,25	2.441,39
11/2006	525,51		0,00	0,00	525,51	13/12/2006	0,4300	224,99	750,50
12/2006	4.324,96		0,00	0,00	4.324,96	15/01/2007	0,4100	1.787,19	6.112,15
01/2007	1.784,25		0,00	0,00	1.784,25	13/02/2007	0,4000	712,81	2.497,06
02/2007	1.353,12		0,00	0,00	1.353,12	13/03/2007	0,3900	522,48	1.875,60
03/2007	2.268,96		0,00	0,00	2.268,96	13/04/2007	0,3700	843,90	3.112,86
04/2007	3.039,95		0,00	0,00	3.039,95	14/05/2007	0,3600	1.087,32	4.127,27
05/2007	1.379,01		0,00	0,00	1.379,01	13/06/2007	0,3400	474,29	1.853,30
06/2007	2.335,75		0,00	0,00	2.335,75	13/07/2007	0,3300	771,10	3.106,85
07/2007	2.979,76		0,00	0,00	2.979,76	13/08/2007	0,3200	941,99	3.921,75
08/2007	3.066,18		0,00	0,00	3.066,18	13/09/2007	0,3000	925,78	3.991,96
				TOTAL:	37.038,45			17.148,32	54.186,77

(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente

DEUDA FISCAL: 37.038,45
ARTICULO 38º: 17.148,32
DEUDA ACTUALIZADA AL 30/06/2009 : 54.186,77
SON PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 77/100

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 31, 32, 34, 38, 40, 47, 57
Leyes: Ley Nº 1887, Ley Nº 4407, Ley Nº 4484, Ley Nº 4485, LEY XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450), LEY Convenio Multilateral 18/08/77 - Artículos: 2, 6

MULTA POR OMISION: Graduable desde un 30% a un 200% de la deuda omitida (Art. 43 C.F.).
En caso de conformidad e ingreso dentro de los 10 días, se reduce al 5% ($ 1.851,92), y si es mediante plan de pago se reduce al 15% ($ 5.555,77).Transcurrido dicho plazo y antes de la notificación de la Resolución Determinativa, se reducirá al 20% ($ 7.407,69) y 25 % ($ 9.259,61) respectivamente (Art. 47 C.F).

D.G.R.

RESPONSABLE
Cr. NESTOR E. CASTRO
DIRECTOR DE FISCALIZACION
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESPONSABLE

NOTIFICACION:
CONTRIBUYENTE
ACLARACION:
TIPO Y Nº DOC:

CONFORMIDAD TOTAL
CONTRIBUYENTE
ACLARACION:
TIPO Y Nº DOC:

FOLIO 717

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PU.
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

1 / 1

F-401

CONTRIBUYENTE: **MACRO HOLDING SRL**
Nº INSCR. INGR. BR.: Nº C.U.I.T.: **30-70774340-5**
DOMICILIO: **MITRE 655**
LOCALIDAD: **TRELEW** PROVINCIA: **CHUBUT**

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO DE SELLOS
LIQUIDACION Nº 043/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR

ORDEN	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES COEFICIENTE	INTERESES IMPORTE	TOTAL ACTUALIZADO
001	1.715,40		0,00	0,00	1.715,40	15/11/2006	0,4400	756,49	2.471,89
002	1.410,95		0,00	0,00	1.410,95	17/08/2006	0,4800	680,53	2.091,48
003	4.388,31		0,00	0,00	4.388,31	27/09/2006	0,4600	2.033,54	6.421,85
004	1.070,04		0,00	0,00	1.070,04	02/09/2005	0,6400	688,11	1.758,15
005	145,20		0,00	0,00	145,20	11/11/2005	0,6100	88,70	233,90
				TOTAL:	8.729,90			4.247,37	12.977,27

(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente

DEUDA FISCAL: 8.729,90
ARTICULO 38º: 4.247,37
DEUDA ACTUALIZADA AL 30/06/2009 : 12.977,27
SON PESOS: DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 31, 32, 33, 38, 47
Leyes: Ley Nº 4407, Ley Nº 4484, Ley Nº 4485, LEY XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450), LEY XXIV Nº 39 (a

MULTA POR OMISIÓN: Graduable desde un 30% a un 200% de la deuda omitida (Art. 43 C.F.).

En caso de conformidad e ingreso dentro de los 10 días, se reduce al 5% ($ 436,50), y si es mediante plan de pago se reduce al 15% ($ 1.309,49).Transcurrido dicho plazo y antes de la notificación de la Resolución Determinativa, se reducirá al 20% ($ 1.745,98) y 25 % ($ 2.182,48) respectivamente (Art. 47 C.F).

CARLOS DE LA CASTRO
DIRECTOR DE FISCALIZACION
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESPONSABLE

RESPONSABLE

NOTIFICACION:

CONTRIBUYENTE

ACLARACION:
TIPO Y Nº DOC:

CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE

ACLARACION:
TIPO Y Nº DOC:

D.G.R.

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Ministerio de Economía y Crédito Público

DCCION GRAL DE RENTAS
FOLIO 416

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUB
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

1 / 1

F-302

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL
Nº C.U.I.T.: 30-70774340-5
DOMICILIO: MITRE 655
LOCALIDAD: TRELEW PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO DE SELLOS -- AJUSTE DE INSPECCION

LIQUIDACION Nº 043/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR

Orden	Fecha	DETALLE	Base Imponible	Alicuota	Deuda Fiscal	Ingre-sado	Fecha de Pago	Intereses a fecha de pago	Saldo a Favor del Contrib	Saldo a Favor de Rentas
001	15/11/2006	subcontrat.obra Nª 151 obr. 044	171.540,42	0,010	1.715,40	0,00		0,00	0,00	1.715,40
002	17/08/2006	subcontrat.obra Nª 151 obr. 037	141.095,14	0,010	1.410,95	0,00		0,00	0,00	1.410,95
003	27/09/2006	subcontrat.obra Nª 151 obr. 039	438.830,70	0,010	4.388,31	0,00		0,00	0,00	4.388,31
004	02/09/2005	subcontrat.obra Nª com.-.137	107.003,99	0,010	1.070,04	0,00		0,00	0,00	1.070,04
005	11/11/2005	addenda Nª 1 contrato com - 13	14.520,00	0,010	145,20	0,00		0,00	0,00	145,20
			872.990,25		**8.729,90**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	**8.729,90**

Cr. NESTOR E. CASTRO
DIRECTOR DE FISCALIZACION
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

RESPONSABLE

RESPONSABLE

NOTIFICACION:

CONTRIBUYENTE

ACLARACION:
TIPO Y Nº DOC:

CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE

ACLARACION:
TIPO Y Nº DOC:

D.G.R.

PROVINCIA DEL CHUBUT ★ DIRECCION GENERAL DE RENTAS ★ Ministerio de Economía y Crédito Público

DCCION GRAL. DE RENTAS FOLIO 418

UEP
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/09 CE-UEP
Limitada a los países miembros del BID

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipalidad (FIM)

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes: Renglón Nº 1: Un (1) Camión Compactador de Residuos.

Renglón Nº 2: Una (1) Pala Cargadora con Retroexcavadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos cincuenta mil ($ 750.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS DE VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut - Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos ($ 200).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 17 de Septiembre de 2009 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson Provincia del Chubut.

APETURA DE LAS OFERTAS: El día 17 de Septiembre de 2009 a las 11:00 hs. en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR Y 932/SF-AR

I: 10-08-09 V: 14-08-09

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 32-AVP-2009

OBJETO: **Obra: Rehabilitación de Estructura Granular, Repavimentación con Pavimento Flexible y Obras Complementarias – Ruta Nacional Nº 39 – Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 3 Diadema Argentina – Ubicación Departamento Escalante.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 25.669.902,30
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 13.500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Septiembre de 2009, a las 12:00 horas Chubut, en la ASOCIACIÓN VECINAL DIADEMA ARGENTINA DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 10-08-09 V: 14-08-09.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2009-
S.E.F. y C. de G.

OBJETO: **Adquisición de un chasis camión mediano, nuevo, sin uso, cero kilómetro, año 2009; equipado con una camilla tipo auxilio, una hidrogrúa y un eje auxiliar neumático (Camión de Auxilio).**

FECHA DE APERTURA: El 28 de agosto de 2009, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 443.00,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y tres mil).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del valor total de la propuesta.

CONDICIÓN DE PAGO: 15 (quince) días de recibida la unidad con su respectivo equipamiento, de conformidad.

VALOR DEL PLIEGO: 2.000,00 (Pesos Dos Mil).

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

I: 10-08-09 V: 14-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 31-AVP-2009

OBJETO: OBRA: **Construcción Sede Administración de Vialidad Provincial – Ubicación Rawson (Chubut).**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 12.037.753,99.
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 12.037,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Agosto de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central AVP Finoqueto Nº 151, Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: sede Central Finoqueto Nº 151, Rawson CHUBUT. Sarmiento Nº 1172 Capital Federal – Casa del Chubut.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta Sede Central hasta una (1) hora antes de la apertura.

P: 04, 05, 12, 14 y 18-08-09.

EDICTO LEY 21.357

AUMENTO DE CAPITAL DE DON ROBERTO S.R.L..

Por Acta de Reunión de Socios Nro. 63 de fecha 30 de Marzo de 2009, los Señores Socios de Don Roberto S.R.L., con domicilio legal en Calle Villarino Nro. 178 del Balneario Playa Unión, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, decidieron aumentar el capital de la empresa, llevándolo de la suma de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000,00) hasta la suma de pesos ochocientos veinte mil ($ 820.000,00) de acuerdo a lo normado por el articulo 188 y concordantes de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, sus modificatorias y Complementarias. Con el aumento de capital dispuesto, el capital de Don Roberto S.R.L. se compone de la siguiente manera:

Señor Guillermo Antonio Valle: Cincuenta y siete mil cuatrocientas cuotas sociales (57.400,00) de valor nominal pesos diez ($10,00) cada una por un total de pesos quinientas setenta y cuatro mil ($ 574.000,00).-

Señora Claudia Roxana Mansilla: Veinticuatro mil seiscientas cuotas sociales (24.600,00) de valor nominal pesos diez ($10,00) cada una por un total de pesos doscientos cuarenta y seis mil ($ 246.000,00).-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-08-09.

EDICTO LEY 21.357

MODIFICACION DE SEDE SOCIAL E INTEGRACION DE GERENCIA

Por Acta de Reunión de Socios Nro. 64 de fecha 22 de Junio de 2009, los Señores Socios de **Don Roberto S.R.L.**, con domicilio legal en Calle Villarino Nro. 178 del Balneario Playa Unión, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, modificar la sede social de la sociedad constituyéndola en calle Comodoro Laserre Nro. 0 de Puerto Rawson, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Asimismo, ante la renuncia al cargo de Gerente del Señor Roberto Horacio Valle, los Sres. Socios resolvieron por unanimidad reemplazarlo en el cargo de Gerente designando en el mismo a la Señora Claudia Roxana Mansilla, quedando en consecuencia la Gerencia de Don Roberto S.R.L. integrada por el Señor Guillermo Antonio Valle y la Señora Claudia Roxana Mansilla.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-08-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 12/08

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra **"Cisterna 1.500 m3 GAIMAN".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL ($ 1.8000.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 3.650.000,00).-

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 DÍAS CORRIDOS.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: GAIMAN.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Moyo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut- fax 02945-451435.-

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson, 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 21 de Agosto de 2.009 a las 12:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 21 de Agosto de 2009 a las 10:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL ($ 2.000,00).-

P: 12-08-09.